



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional De Loja

Facultad Jurídica Social Y Administrativa

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Cangonamá, del Cantón Paltas, de la Provincia de Loja, periodo
2022.

Trabajo de Integración Curricular previo a
optar el Grado y Título de Licenciado en
Contabilidad y Auditoría

AUTOR:

Luis Andrés Pardo Quezada

DIRECTOR:

Dr. Franz Arturo García Torres

Loja - Ecuador

Año 2024



CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **García Torres Franz Arturo**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL CANGONAMA, DEL CANTÓN PALTAS, DE LA PROVINCIA DE LOJA, PERIODO 2022**, perteneciente al estudiante **LUIS ANDRES PARDO QUEZADA**, con cédula de Identidad N° **1105877920**.

Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 14 de Marzo de 2024



El presente certificado es emitido por:
FRANZ ARTURO GARCIA TORRES

F) _____
**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR**



Certificado TIC/TT.: UNL-2024-001093

Autoría

Yo, Luis Andrés Pardo Quezada, declaro ser autor del presente trabajo de integración curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mí Trabajo de Integración curricular en el Repositorio Digital Institucional- Biblioteca Virtual.

Firma:

Cedula de Identidad: 110587792-0

Fecha: Loja, 14 de marzo de 2024

Correo electrónico: luis.pardo@unl.edu.ec

Teléfono o Celular: 0988349460

Carta de Autorización

Carta de autorización del trabajo de integración curricular por parte del autor para la consulta, producción parcial o total y publicación electrónica del texto completo.

Yo Luis Andrés Pardo Quezada declaro ser autor del trabajo de integración curricular titulado: Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, del Cantón Paltas, de la Provincia de Loja, Periodo 2022, como requisito para optar el título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja, para que con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veinte cuatro.

Firma:

Autor: Luis Andrés Pardo Quezada

Cédula de Identidad: 110487792-0

Dirección: Loja, Parroquia El Valle, Barrio San Cayetano

Correo Electrónico: Luis.pardo@unl.edu.ec / pardoandres990@gmail.com

Celular: 0988349460

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Director del Trabajo de Integración Curricular:

Dr. Franz Arturo García Torres, Mg.

Dedicatoria

Este trabajo de integración curricular está dedicado primeramente a Dios, quien ha estado presente en cada paso que doy, fortaleciendo mi corazón e iluminando mi mente y por permitirme llegar hasta este punto de mi vida, por brindarme salud para lograr mis objetivos.

También quiero dedicárselo a mi querida madre, quien ha sido el pilar fundamental en mi vida ya que siempre ha sido un apoyo incondicional, brindándome fuerza, consejos, valores y motivación constante, también a mi Papá y todos mis hermanos Paola, Jonathan, Leonel, Andrea; mis sobrinos Daniel y Adrián que siempre han estado prestos para brindarme todo su apoyo, ya que son mi razón de superación, inspiración y alegría diaria esto es por y para ustedes mi familia linda y hermosa y no menos importante mi mascota “Blanco” que siempre me acompaño durante mis tareas y amanecidas.

Por último, quiero agradecer a todos mis familiares que siempre han sido mi apoyo en todo el trascurso de mi carrera y amigos de grupo que han sido muy importantes, quienes me han brindado palabras de aliento, apoyo moral y físico durante mi tiempo de estudio. Su apoyo ha hecho todo más fácil. Con cariño...

Luis Andrés Pardo Quezada

Agradecimiento

Mi agradecimiento a la distinguida Universidad Nacional de Loja, por brindarme la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos, a los dedicados profesores de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, que cada día nos compartieron sus nobles conocimientos y saberes, los cuales me acompañarán en mi desarrollo en el ámbito profesional y personal.

De forma especial, al Dr. Franz Arturo García Torres. Mg. Sc. Por su constante orientación, seguimiento, supervisión durante este proceso, así como la motivación y el apoyo brindado a lo largo de este proceso.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, representado por su presidenta Ing. Gabriela Celi Diaz, a sus autoridades y secretaria-contadora, me brindaron su confianza y pusieron a disposición toda la información requerida para llevar a cabo trabajo de integración curricular.

Luis Andrés Pardo Quezada

Índices

Portada	i
Certificación del Trabajo de Integración Curricular	ii
Autoría.....	iii
Carta de Autorización	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índices	vii
Indices de Tablas.....	viii
Indices de Figuras.....	viii
Indice de Anexos.....	viii
1. Título	1
2. Resumen	2
2.1 Abstract.....	3
3. Introducción	4
4. Marco Teórico	6
5. Metodología	52
6. Resultados	56
7. Discusión	96
8. Conclusiones	98
9. Recomendaciones	99
10. Bibliografía	100
11. Anexos.....	103

Índice de tablas

Tabla 1 Niveles del Clasificador Presupuestario	21
Tabla 2 Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos	22
Tabla 3 Estándares de Medición	42
Tabla 4 Programas Plan Operativo Anual Cangonamá 2022.....	60
Tabla 5 Programas Plan Operativo Anual Cangonamá 2022.....	61
Tabla 6 Matriz de Actividades Programadas y Ejecutadas POA 2022	62
Tabla 7 Presupuesto Inicial GAD Cangonamá	68
Tabla 8 Cedula Presupuestaria de Ingresos 2022.....	70
Tabla 9 Cedula Presupuestaria de Gastos 2022	72
Tabla 10 Estado De Ejecución Presupuestaria 2022.....	76
Tabla 11 Aplicación de Indicadores Presupuestarios 202.....	77

Índice de Figuras

Figura 1 Niveles del Clasificador Presupuestario.....	20
Figura 2 Fases del ciclo presupuestario	26
Figura 3 Niveles de la evaluación.....	36
Figura 4 Organigrama Estructural Gobierno Autónomo Descentralizado Cangonamá.....	59

Índice de Anexos

Anexo 1 Registro Único de contribuyente del GAD Parroquial Cangonamá.....	103
Anexo 2 Presupuesto Inicial GAD Parroquial Cangonamá.....	105
Anexo 3 Estado de Ejecución Presupuestaria GAD Parroquial Cangonamá.....	107
Anexo 4 Cedula de Ingresos GAD Parroquial Cangonamá.....	108
Anexo 5 Cedula de Gastos GAD Parroquial Cangonamá	110
Anexo 6 POA Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá	113
Anexo 7 Oficio de Designación de Director del Trabajo de Integración Curricular	114

1. Título

“Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, del Cantón Paltas, de la Provincia de Loja, periodo 2022”.

2. Resumen

El presente Trabajo de Integración Curricular titulado “Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, del Cantón Paltas, de la Provincia de Loja, periodo 2022”, tiene como finalidad dar cumplimiento al objetivo planteado, que consiste en realizar una evaluación presupuestaria en el GAD Cangonamá en el periodo 2022. El trabajo se desarrolló con un enfoque mixto, de tipo exploratorio - descriptivo, y la aplicación de métodos y técnicas de investigación. Los resultados obtenidos en base a la aplicación de indicadores de gestión presupuestaria, nos dio a conocer que las actividades, programas y proyectos establecidos dentro del Plan Operativo Anual no se completaron en su totalidad, demostrándose que de los siete proyectos planificados para el año 2022, dos de ellos no se han ejecutado en ningún porcentaje, ya que la mayoría de proyectos quedaron inconclusos, demostrando así una ejecución ineficiente, Del mismo modo, se evaluó la eficiencia y eficacia en el manejo y uso de recursos financieros de la institución, utilizando indicadores de gestión presupuestaria para determinar si se cumplieron con las metas y objetivos establecidos, obteniendo un nivel de ejecución de 75,84% para los ingresos y un 57.87% para los gastos.

Finalmente se elaboró un informe en el que constan los resultados más relevantes, así como, conclusiones y recomendaciones que servirán para la toma de decisiones oportunas dentro de la entidad, evidenciando que el GAD Parroquial, no lleva a cabo evaluaciones presupuestarias, lo que impidió medir la gestión realizada, también se evidencio que los encargados del POA, no tienen los conocimientos necesarios para que este lleve una estructura, planificación y orientación apropiada, viéndose afectada la asignación de recursos función de sus objetivos y metas.

Palabras claves: Presupuesto; Gestión; Indicador; Reforma

2.1 Abstract

The purpose of this Curricular Integration Work entitled "Budgetary Evaluation of the Decentralized Autonomous Government of the Cangonamá Parish, of the Paltas Canton, of the Province of Loja, period 2022", aims to follow the proposed goal, which consists of carrying out a budget evaluation in the GAD Cangonamá in the period 2022. The work was developed with a mixed approach, exploratory-descriptive, and the application of research methods and techniques. The results obtained based on the application of budget management indicators, let us know that the activities, programs and projects established within the Annual Operating Plan were not completed in their entirety, demonstrating that of the seven projects planned for the year 2022, two of them have not been executed in any percentage, In the same way, the efficiency and effectiveness in the management and use of the institution's financial resources was evaluated, using budget management indicators to determine if the established goals and objectives were met, obtaining an execution level of 75.84% for income and 57.87% for expenses.

Finally, a report was prepared in which the most relevant results are recorded, as well as conclusions and recommendations that will serve for timely decision-making within the entity, evidencing that the Parish GAD does not carry out budgetary evaluations, which prevented measuring the management carried out, it was also evidenced that those in charge of the POA, They do not have the necessary knowledge for it to carry out an appropriate structure, planning and orientation, affecting the allocation of resources according to their objectives and goals.

Keywords: Budget; Management; Indicator; Reform

3. Introducción

La evaluación presupuestaria cumple un rol fundamental en la gestión de las entidades del sector público, ya que permite estimar si el presupuesto se ha ejecutado según lo planificado y así medir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas durante el ejercicio económico.

Por medio de una evaluación presupuestaria realizada, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, se logró examinar la gestión realizada por la autoridad durante en el periodo 2022, esto permitió identificar tanto los aspectos como sus fortalezas y debilidades que la institución posee, al examinar la distribución de los recursos asignados, en los diferentes proyectos y actividades planificadas, recomendando así acciones para mejorar en la parte de planificación y distribución de los proyectos y recursos, con el fin de beneficiar a la colectividad.

El trabajo de integración curricular realizado en el “Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá”, ubicado en el cantón Paltas, provincia de Loja, representa un valioso aporte al evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión, mediante la aplicación de indicadores presupuestarios, los resultados más destacados y relevantes, conclusiones y recomendaciones que están detallados en el informe emitido a los miembros de la institución, con el objetivo de guiar a la buena toma de decisiones, y en el accionar de estrategias, para el cumplimiento de la ejecución del presupuesto asignado por el Estado.

El Presente Trabajo de Integración Curricular se encuentra estructurado de acuerdo al Art. 151 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja y contiene; **Título**, que identifica al nombre del trabajo de integración curricular; **Resumen**, del trabajo realizado tanto en castellano como traducido al idioma inglés, en el cual se detalla el cumplimiento de los objetivos propuestos; **Introducción**, se describe la importancia de forma precisa el trabajo de integración curricular, el aporte al GAD Parroquial Cangonamá y la

estructura del trabajo; **Marco teórico**, consiste en la base teórica que es la recopilación de conceptos necesarios para orientar el desarrollo del trabajo de integración curricular; **Metodología**, se describe los métodos aplicados dentro del proceso, del trabajo de integración curricular para cumplir con los objetivos propuestos; **Resultados**, se incluye su contexto institucional, base legal, la aplicación de índices o indicadores presupuestarios, para la realización de la evaluación presupuestaria, la evaluación del Plan Operativo Anual, a través de indicadores de ejecución presupuestaria y se finaliza con el informe de evaluación presupuestaria emitido a la presidenta del GAD; **Discusión**, comprende en examinar la situación en la que se encontró el Gad y como la evaluación presupuestaria ha ayudado a su gestión; **Conclusiones**, se derivan de los resultados más importantes obtenidos en el proceso de evaluación; **Recomendaciones**, se describen de acuerdo a las conclusiones, las cuales están dirigidas a los miembros del GAD Parroquial Cangonamá para la toma de decisiones; **Bibliografía**, recopila todas las fuentes de consulta de manera ordenada, para respaldar la sustentación teórica, y finalmente los **Anexos**, contienen la documentación proporcionados por el GAD, que respaldan el trabajo de integración curricular.

4. Marco Teórico

El Estado Ecuatoriano

“Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada...” (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Sector Público

“Las instituciones del Estado, sus entidades, dependencias, los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, además, tienen la responsabilidad de coordinar acciones para lograr el cumplimiento de sus objetivos y garantizar el respeto y ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución”.

El sector público incluye:

1. Los organismos y ramas Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social;
2. Las entidades del régimen autónomo descentralizado;
3. Los organismos y entidades establecidas por la Constitución o la ley para ejercer la potestad estatal, la prestación de servicios públicos o para llevar a cabo actividades económicas asumidas por el Estado;
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para brindar de servicios públicos. (Secretaría de Gestion de Riesgos, 2023)

De acuerdo con Roldán, (2018) “el sector público se refiere a la parte de la economía que está controlada y gestionada por el gobierno, brindando servicios e infraestructuras a la sociedad en general. Este sector incluye instituciones gubernamentales, como ministerios,

organismos reguladores, empresas estatales y organismos de bienestar social, entre otros. Su principal objetivo es promover el bienestar público y garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones. En términos generales, este sector se financia mediante impuestos y otras fuentes de ingresos públicos”.

Clasificación del sector público

A efectos del SINFIP, las entidades del Sector Público se clasificarán de la siguiente manera:

Sector Público Financiero

“Comprende todas las entidades cuya actividad principal es monetaria, de intermediación financiera, banca de inversión y otras para la prestación de servicios financieros de naturaleza similar”.

Ejemplos: Banco Central del Ecuador, BanEcuador y la Corporación Financiera Nacional.

Sector Público No Financiero

Comprende las siguientes entidades:

- a) Las entidades cuya actividad primaria es desempeñar las funciones de gobierno.
 1. Gobierno Central o Estado Central: “Está constituido por las diferentes entidades que pertenecen a la Función Ejecutiva. Dentro de esta clasificación se incluye el Régimen Especial de Galápagos”.
 2. Otras funciones del Estado: “Legislativa, Judicial, Electoral, y, Transparencia y Control Social”.
 3. Gobiernos Autónomos Descentralizados: “Comprende todos los gobiernos regionales, gobiernos provinciales, gobiernos municipales o distritos metropolitanos, gobiernos parroquiales rurales y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a excepción de sus empresas públicas”.

4. Las demás entidades que realicen Funciones del Estado que no se encuentren comprendidas en las categorías establecidas en esta clasificación.
- b) “Las empresas públicas de economía mixta creadas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos. El aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas en todos los niveles de gobierno, de conformidad con la ley que regula las empresas públicas. “Se incluyen las sociedades de derecho privado cuya propiedad total o parcial mayoritaria pertenece a entidades del Sector Público No Financiero de conformidad con la Ley y a las condiciones y parámetros que se definan en el reglamento al COPLAFIP, reformado”.

Entidades de la Seguridad Social

“Son entidades autónomas, con patrimonio propio, cuyos fondos son propios y distintos a los del fisco y no forman parte del “Presupuesto General del Estado, creadas para fines de cobertura de contingencias y concesión de prestaciones y servicios de Seguridad Social, conformadas por: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) y el Instituto de Seguridad Social de la Policía (ISSPOL). Se excluyen los fondos complementarios previsionales cerrados”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, págs. 27-28)

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados

“Los gobiernos autónomos descentralizados tendrán, y gozarán independencia política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”.

“Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art 238)

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Gobierno Autónomo Descentralizado

“De cada circunscripción territorial contará con un gobierno autónomo descentralizado encargado de promover el desarrollo y asegurar el bienestar de sus. A través del ejercicio de sus competencias, estará conformado por ciudadanos elegidos democráticamente para representar a la comunidad. “Constituyen gobiernos autónomos descentralizados”:

- a. Los de las regiones;
- b. Los de las provincias;
- c. Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- d. Los de las parroquias rurales.

“En las parroquias rurales, cantones y provincias existirá la posibilidad establecer circunscripciones territoriales, indígenas, afro, ecuatorianas y montubias, de acuerdo conformidad con la Constitución y la ley. “La provincia de Galápagos de acuerdo a la Constitución, contará con un consejo de gobierno de régimen especial”. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2019, pág. 28)

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

“Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, conformadas por los órganos establecidos en este “Código para el ejercicio llevar a cabo sus competencias. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial indicada en la ordenanza cantonal que establece la creación de la parroquia rural”. (Código Organico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización, 2019, art 63)

Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

- a) “Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”;
- b) “Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”.
- c) “Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial”.
- d) “Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”.
- e) “Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley”.
- f) “Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia”.
- g) “Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados”.
- h) “Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos”.
- i) “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad”.

- j) “Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución”.
- k) “Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias”.
- l) “Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario”.
- m) “Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias” y,
- n) Las demás que determine la ley. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, pág. 28)

Competencias del los Gobierno Autónomo Descentralizados

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales. Ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) “Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”.
- b) “Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales”.
- c) “Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural”.

- d) “Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente”.
- e) “Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno”.
- f) “Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base”.
- g) “Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. y”,
- h) “Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos”. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2019, pág. 65)

Plan Nacional de Desarrollo

La Constitución de la República establece que una responsabilidad principal del Estado “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, fomentar un nacional un desarrollo sostenible y equitativo con el objetivo general de lograr el buen vivir”.

Enmarcado en ello, la Constitución (artículo 280) establece que al “Plan Nacional de Desarrollo. “Se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación la gestión del presupuesto del Estado; y la inversión de los recursos públicos; y la coordinación entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados”.

“El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código”. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

“El Plan Nacional es la guía principal para la creación e implementación de políticas pública dentro de un marco establecido en la ley ya sea a corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del “Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos

en la Constitución de la República. Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social”.

“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. “El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

El Plan Nacional de Desarrollo deberá integrar, por lo menos, los siguientes elementos:

1. Análisis del contexto histórico y situación actual del país;
2. Establecimiento de una visión a largo plazo para así poder determinar objetivos a mediano y largo plazo;
3. Definición de políticas de gobierno, estrategias, metas y sus indicadores de logro por parte del gobierno;
4. Directrices para guiar la asignación de recursos públicos e inversiones del sector público;
5. Programas de inversión Plurianual;
6. Lineamientos de planificación del territorio;

Consejo de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

De acuerdo al “Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 28, los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado”.

Dentro de los gobiernos parroquiales rurales el consejo de planificación se integrará por:

1. El presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico o servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos;

Del mismo cuerpo legal en el Art. 29 “hace referencias a las funciones que deben cumplir el

“Consejo de Planificación:

1. “Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable. Sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente”;
2. “Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el “Plan Nacional de Desarrollo”.
3. “Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial”.
4. “Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable, con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos.
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno, y”,
6. “Delegar la representación técnica ante la “Asamblea territorial”. (Ministerio e Economía y Finanzas, 2012, pág. 13)

Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El art. 41 del Código Organico de Planificacion y Finanzas Publicas, define “que los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio, estos

tendrán una visión de largo plazo”, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes. Así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Presupuesto Público

“El Presupuesto es el instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de ingresos a obtener, así como de los gastos que podrán realizarse en función del financiamiento previsto, es decir, constan por una parte el origen de sus fuentes de financiamiento a través de la identificación de las diversas fuentes tributarias y no tributarias y por otra, el destino que se dará a los recursos financieros durante su vigencia”.

“El Presupuesto debe tener determinadas características para ser razonablemente formular; estar fundamentado en la planificación y en la programación de acciones debidamente priorizadas, en ese sentido se dice que el “Presupuesto es la cola de la Planificación; debe contener todas las previsiones de ingresos y gastos sin excepción y estar debidamente equilibrado; es decir, los ingresos deben ser siempre iguales a los gastos”.

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2012)

Presupuesto General de Estado

“El Presupuesto General del Estado es el mecanismo utilizado para determinación y administración de los ingresos y egresos de las entidades que conforman las diversas funciones del Estado, “no se incluyen en este presupuesto, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas gubernamentales y los gobiernos autónomos descentralizados” (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2012, art 77)

El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los “**Ingresos** (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los **Gastos** (de servicio, producción y funcionamiento estatal para

educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc.”. de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo. (Ministerio de Finanzas Dirección de Comunicación Social, 2015, pág. 8)

“Las instituciones públicas elaborarán un plan en el que identificarán sus necesidades más importantes, para poder prestar sus bienes y servicios a la población. Por ejemplo, el “Ministerio de Salud detalla las prioridades: Rehabilitación en infraestructura hospitalaria; la adquisición de medicamentos; la realización de campañas de prevención de enfermedades en el sector rural”, etc.; es decir indicarán cuánto dinero necesitan para cumplir con esos objetivos ministeriales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)

Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

“El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del “Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía, el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior”. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

“El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados, se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto, no podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”. (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, 2019, art 215,216.)

Características del presupuesto

Periodo: “El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados, será desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. Durante el cual deberá ser aprobado y regido el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”;

Unidad presupuestaria: “El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. “En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas, con el producto de todos sus ingresos y rentas. Cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados”;

Aprobación: “El presupuesto general del gobierno autónomo descentralizado sepa aprobado por el órgano legislativo. Además, se encargará de revisar y aprobar los presupuestos de sus empresas públicas mixtas aprobados por los respectivos directorios”;

Inversión social: “Los recursos designados para educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros servicios sociales, serán considerara como gastos de inversión”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, págs. 81,82)

Principios presupuestarios

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios.

Universalidad: “Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, o deben compensarse ingresos con gastos previa a su inclusión en el presupuesto”.

Unidad: “El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado, no podrán crearse presupuestos especiales ni extraordinarios”.

Programación: “Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros que permitan ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas, que se programen en el horizonte anual y plurianual”.

Equilibrio y Estabilidad: “El presupuesto será consistente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas relativas a las mismas, en el marco del fortalecimiento y sostenibilidad fiscal anual y plurianual”.

Plurianualidad: “El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas fiscales establecidos para el mismo horizonte”.

Eficiencia: “La asignación y utilización de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos”.

Eficacia: “El presupuesto contribuirá a la consecución de los objetivos, metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo”.

Transparencia: “El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución”.

Flexibilidad: “El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de los programas que contiene”.

Especificación: “El presupuesto establecerá claramente el origen de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinan; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo”.

Legalidad: “En todas las fases del ciclo presupuestario los actores que intervienen deben someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente”.

Integralidad: “Entre todos los componentes del SINFIPI y entre las fases del ciclo presupuestario debe existir un enfoque integral, que comprenda todas las interrelaciones y vínculos operacionales e institucionales”.

Sostenibilidad: “Los presupuestos anuales deben considerar los efectos y expectativas futuras de forma que estén en capacidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas, de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, pág. 31)

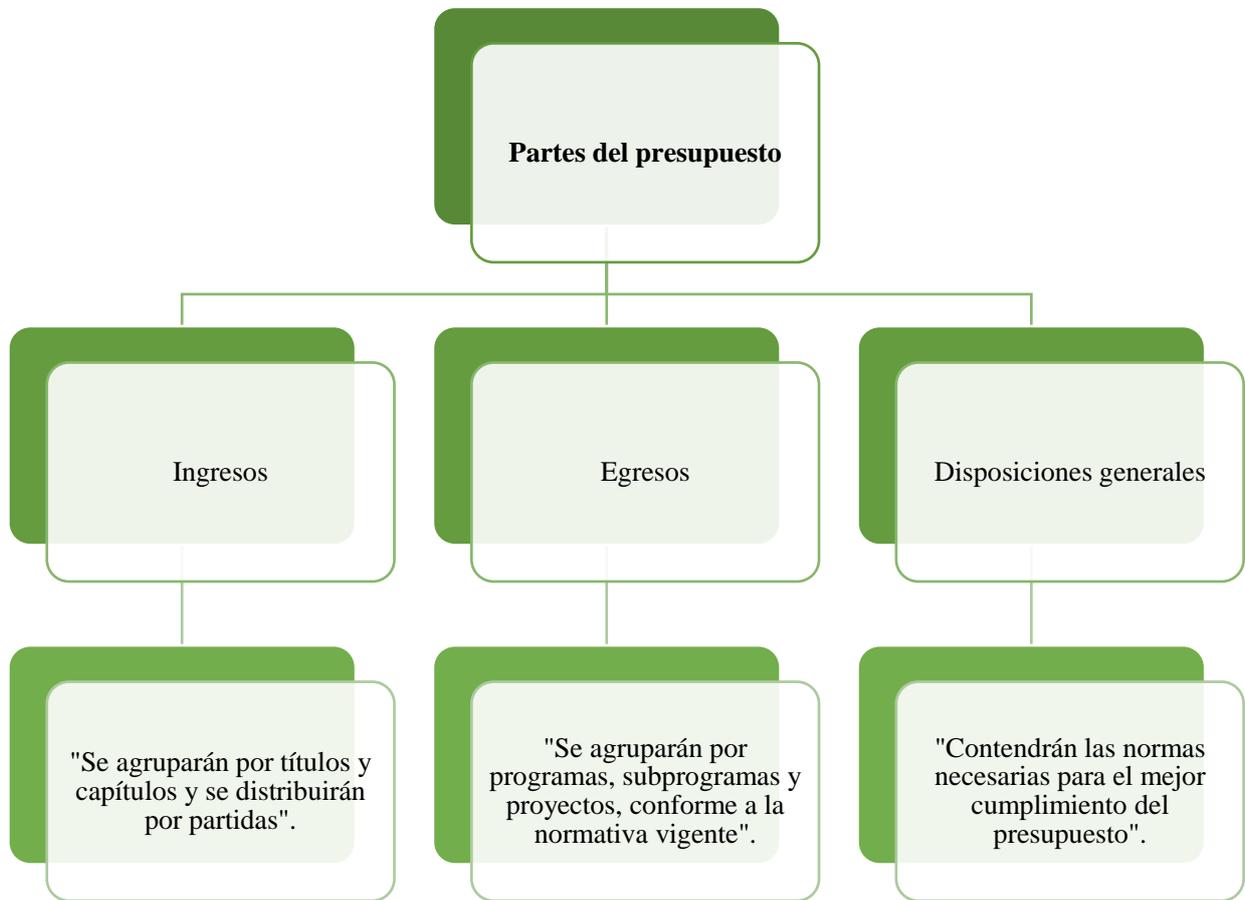
Estructura del Presupuesto

“La estructura del presupuesto seguirán las normas establecidas en este Código, en la legislación correspondiente, en la regulación emitida por gobierno central, y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo”.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

Figura 1

Partes del Presupuesto



Nota. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización 2019
Elaborado por: El Autor

Clasificador Presupuestario

“Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público es fundamental para la estructuración y organización de las asignaciones presupuestarias. Permitiendo identificar el origen de los ingresos y el propósito de los gastos identificados, en función de su naturaleza económica a continuación se describen los distintos niveles”

Tabla 1
Niveles del Clasificador Presupuestario

Clasificador Presupuestario		
1	Naturaleza: Se reconoce el nombre o título de la categoría de los ingresos o gastos.	1 Ingresos Corrientes
2	Grupo: Origen de los ingresos y el destino de los gastos.	11 Impuestos
3	Subgrupo: Concepto principal.	1101 Sobre la renta, utilidades y ganancias de capital
4	Ítem o rubro: Concepto detalle.	110101 A la renta global

Nota. Clasificador Presupuestario, 2023
Elaborado por: El Autor

Clasificación Económica de los Ingresos y Egresos

Según la clasificación económica, “los ingresos se pueden clasificar en; corrientes, de capital y de financiamiento; así también los egresos se clasifican en: corrientes, de producción, de inversión, de capital y de aplicación del financiamiento a continuación se describen en su clasificación”

Tabla 2*Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos*

INGRESOS	
1	INGRESOS CORRIENTES
11	(Impuestos).
12	(Seguridad Social).
13	(Tasas y Contribuciones).
14	(Venta de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas).
17	(Renta de Inversiones y Multas).
18	(Transferencias o Donaciones Corrientes).
19	(Otros Ingresos).
2	INGRESOS DE CAPITAL
24	(Venta de Activos no Financieros).
27	(Recuperación de Inversiones y de Recursos Públicos).
28	(Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión).
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO
35	(Otros Pasivos Externos)
36	(Financiamiento Público)
37	(Saldo Disponibles)
38	(Cuentas Pendientes por Cobrar)
EGRESOS	
5	EGRESOS CORRIENTES
51	(Egresos en Personal)
52	(Prestaciones de la Seguridad Social)
53	(Bienes y Servicios de Consumo)
56	(Egresos Financieros)
57	(Otros Egresos Corrientes)
58	(Transferencias o Donaciones Corrientes).
6	EGRESOS DE PRODUCCIÓN
61	(Egresos en Personal para la Producción)
63	(Bienes y Servicios para la Producción)
67	(Otros Egresos de Producción)
7	EGRESOS DE INVERSIÓN
71	(Egresos en Personal para Inversión)
73	(Bienes y Servicios para Inversión)
75	(Obras Públicas)
77	(Otros Ingresos de Inversión)
78	(Transferencias o Donaciones para Inversión)
8	EGRESOS DE CAPITAL
84	(Bienes de Larga Duración (Propiedad, Planta y Equipo)
87	(Inversiones Financieras)
88	(Transferencias o Donaciones de Capital)
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO
96	(Amortización de la Deuda Pública)
97	(Pasivo Circulante)
98	(Obligaciones por Ventas Anticipadas del Petróleo, Derivados y por Convenios con Entidades del Sector Público no Financiero)
99	(Otros Pasivos)

Nota. Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, 2023

Elaborado por: El Autor

Ingresos Corrientes

“Los ingresos corrientes provienen principalmente, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y otras fuentes sin contraprestación, estos incluyen los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones, multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos. “Estos ingresos al ser devengados contablemente, generan cambios en la estructura patrimonial del Estado a través de cuentas operacionales que registran el resultado de la gestión anual”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 1)

Ingresos de Capital

“Los ingresos de capital se generan a partir de la venta de activos a larga duración, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos en forma de transferencias o donaciones, que se utilizan para financiar egresos de capital e inversión, “su devengo conlleva cambios contables modificaciones en la composición del patrimonio de Estado”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 18)

Ingresos de Financiamiento

“Componen fuentes adicionales de recursos que el Estado obtiene a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar proyectos de inversión prioritarios, están conformados por los ingresos provenientes de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública externa e interna y saldos de ejercicios anteriores. “El registro de estos ingresos de financiamiento provoca cambios directos en la estructura patrimonial del Estado, reflejándose en un aumento de sus deudas internas y externas”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 23)

Egresos Corrientes

“Se refieren a los egresos generados por la compra de bienes y servicios esenciales para llevar a cabo las actividades operativas y administrativas, aporte fiscal sin

contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, entre otros y transferencias corrientes, estos gastos relacionados con el personal, seguridad social, bienes de consumo, gastos financieros, entre otros, estos gastos afectan indirectamente la situación patrimonial del Estado y se registran en las cuentas operativas o de resultados”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 26)

Egresos de Producción

“Costos generados por las empresas públicas en la producción, transformación o comercialización de bienes y servicios, destinados al mercado generados por las empresas públicas, comprende los egresos en personal, bienes y servicios, incluye materias primas, productos en proceso o semielaborados y productos terminados, estos gastos afectan directamente la composición patrimonial del Estado”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 44)

Egresos de Inversión

“Egresos dirigidos a la implementación de iniciativas de buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 51)

Egresos de Capital

“Egresos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando los activos y el monto de las inversiones financieras, incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 62)

Aplicación del Financiamiento

“Recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos-valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 66)

Ciclo Presupuestario

Las fases del ciclo presupuestario seguirán las pautas de la planificación del desarrollo de modo que el presupuesto constituirá el instrumento para llevar a cabo los planes de desarrollo y la ejecución de las políticas públicas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 33)

“El Presupuesto General del Estado es un instrumento dinámico y como tal atraviesa diferentes fases o etapas, a lo largo de su ciclo, que incluyen la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento, Clausura y Liquidación, esto lo convierte en un instrumento dinámico que contiene el inicio y el final de diversas actividades”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, pág. 96)

Figura 2

Fases del Ciclo Presupuestario.



Nota. Adaptado de (*Ministerio de Economía y Finanzas, 2023*)
Elaborado por: El Autor

Etapas del ciclo presupuestario

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria;
2. Formulación presupuestaria;
3. Aprobación presupuestaria;
4. Ejecución presupuestaria;
5. Evaluación y seguimiento presupuestario; y,
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

“Con el objetivo de garantizar una correcta coordinación de los procesos interinstitucionales, durante todas las etapas del ciclo presupuestario. El órgano rector de las finanzas públicas

establecerá directrices para todas las entidades del Sector Público. A excepción los Gobiernos Autónomos Descentralizados”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012)

Las etapas del ciclo presupuestario se definen a continuación:

Programación Presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario “se establece los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto. De acuerdo con los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado. Se definen las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución”.

Las entidades que integran el “Presupuesto General del Estado, podrán otorgar certificación y realizar compromisos financieros a largo plazo, teniendo en cuenta estos límites”.

Para las entidades por fuera del “Presupuesto General del Estado, los límites plurianuales se establecerán con base en los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que se establezcan en el Presupuesto General del Estado y en la reglamentación de este Código”. (Ministerio e Economía y Finanzas, 2012, pág. 32)

Vinculación Planificación Presupuesto

“Los planes operativos serán la conexión que permitirá enlazar los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incluidos en el presupuesto, para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se convertirán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, en los que se detallan las acciones necesarias y los recursos necesarios para lograrlos, los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución”.

Plazo

“Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley”. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2019, pág. 84)

Formulación Presupuestaria

“<, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)

“Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes”. (Ministerio e Economía y Finanzas, 2012)

Aprobación Presupuestaria

“En los gobiernos autónomos descentralizados. Se establece que los plazos para la aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la “Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.” (Ministerio e Economía y Finanzas, 2012, pág. 35)

“Aprobación de las proformas presupuestarias de los “Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social. Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado”, serán aprobadas, conforme a la legislación aplicable y a este código, una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación”, (las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)

“El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año. Conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. “El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos”. (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, 2019 art. 245)

Sanción

“Una vez que el proyecto de presupuesto sea aprobado por el parlamento del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, ineludiblemente, a partir del primero de enero”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, pág. 248)

Presupuesto para los grupos de atención prioritaria

“No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos. El diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el

financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2019, pág. 249)

Ejecución Presupuestaria

“Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 63)

“Los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados” y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2019, art 250)

“La clausura de la ejecución presupuestaria se cierra automáticamente el 31 de diciembre de cada año, es decir, que luego de esa fecha ninguna institución puede hacer compromisos, ni crear obligaciones, ni puede realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza que afecten al presupuesto de ese año, las obligaciones de cobro y pago que quedaron pendientes al 31 de diciembre serán reconocidas en el nuevo período fiscal”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, pág. 90)

Evaluación y Seguimiento Presupuestario

“Fase del ciclo presupuestario que “comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos. El análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas”. (Ministerio de Economía y Finanzas, pág. 86)

Para los “Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos”. (Ministerio e Economía y Finanzas, 2012)

“La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación”. (Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, 2023)

Clausura y Liquidación Presupuestaria

Es la fase del ciclo presupuestario que marca la finalización de la fase de ejecución del presupuesto y, consecuentemente. Se inhabilitan las asignaciones del presupuesto que se clausura. Para contraer compromisos u obligaciones o cualquier otro tipo de acción o afectación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 95)

“Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. “Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado”. (Ministerio e Economía y Finanzas, 2012)

Obligaciones pendientes

“Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos. Antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario,

debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores. Del nuevo presupuesto”.

Plazo de liquidación

La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012, pág. 39)

Evaluación Presupuestaria

Por evaluación se comprenderá el análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio fiscal, con el propósito de establecer la medida del logro de sus metas y resultados físicos y financieros, en términos de eficiencia, eficacia, relevancia, impacto y sostenibilidad. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 86)

“La evaluación presupuestaria debe servir como una eficaz herramienta para la medición, de la gestión presupuestaria institucional. Lo que conlleva a fortalecer los procesos de análisis de la información de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y metas presupuestarias “considerar el contenido de los planes operativos, actividad que es desarrollada a través de la aplicación de indicadores presupuestarios, los que posibilitarán la retroalimentación técnica, corrigiendo las distorsiones y perfeccionando el diseño de los presupuestos institucionales. Los que permitirán brindar información, en términos de eficacia y de eficiencia, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones, y optimizar el logro de los grandes objetivos institucionales constantes en las metas presupuestarias”. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 163)

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. (Ministerio e Economía y Finanzas, 2012)

Importancia

La evaluación presupuestaria proporciona a las autoridades responsables de financiar, autorizar y llevar a cabo programas, proyectos y actividades, de información sobre cómo se están desempeñando en relación con lo planificado. “Es importante identificar y analizar las variaciones en el presupuesto para su corrección oportuna”.

Objetivos de la evaluación presupuestaria

- a. Determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias. Contempladas en las actividades y proyectos institucionales de cada año;
- b. Medir los resultados obtenidos (vinculación presupuesta y plan operativo) en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período, en términos de eficiencia;
- c. Establecer e interpretar, las desviaciones detectadas en la ejecución de ingresos y egresos, con la estimación de ingresos y la asignación de gastos;
- d. Permitir una visión general de la gestión institucional, con la generación de bienes y servicios brindados a la comunidad.

- e. Propone sugerencias para implementar acciones correctivas que permitan mejorar la administración del presupuesto institucionales en futuros procesos presupuestarios y la efectividad de los planes operativos. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 164)

Proceso General de la Evaluación

“Con el fin de facilitar la comparación entre lo realizado y lo previsto. Los encargados de las evaluaciones utilizarán, la planificación física y financiera de los presupuestos correspondiente a su competencia”.

Medición de las Variables

La base para medir los ingresos y gastos ejecutados se encuentran en la información financiera del presupuesto, la información de la ejecución de metas de producción, indicadores de resultados uso de recursos físicos relevantes y avances físicos de los proyectos de inversión, la cual será recopilada de las unidades administrativas de su gestión. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 88)

Identificación y Análisis de los Desvíos

Los desvíos entre lo programado y ejecutado surgen de comparar la programación física y financiera del presupuesto de una institución con las mediciones de la ejecución correspondientes a un determinado período, así mismo se examinará el avance acumulado hasta el momento en relación con la planificación anual, “el análisis se centrará en identificar las causas, grado de avance acumulado, a ese período, con relación a la programación anual”.

El análisis de los desvíos “se centrara en identificar las causas que los originaron, fundamentalmente relacionados, entre otras, como la adecuación de la programación a la realidad de la ejecución la coherencia entre la programación física y la programación financiera, la relevancia de los criterios utilizados para planificar el presupuesto, la disponibilidad de información necesaria, los cambios técnicos en la producción el

comportamiento organizacional ante las expectativas de la ejecución, modificaciones en políticas y procedimientos que afecten el ritmo de ejecución y el logro de metas, así como el grado de aplicación de las políticas presupuestarias”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 88)

Recomendación de medidas correctivas

Las medidas correctivas se desarrollarán en base a las causas detectadas de las diferencias entre lo planificado y lo ejecutado, con el objetivo de resolver esas causas y garantizar el cumplimiento de las metas físicas y financieras anuales establecidas en el presupuesto. “Algunas de estas medidas podrían incluir la revisión de programas institucionales en función de sus objetivos y recursos asignados, ajustes en los presupuestos, cambio de responsables en la gestión, modificaciones en el ritmo de la ejecución, e incluso la posibilidad de aplazar o suspender algunas acciones”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023, pág. 88)

Niveles de la evaluación

“Comprende la Evaluación Global y Evaluación Institucional de la ejecución presupuestaria en términos financieros”.

Figura 3

Niveles de la evaluación

EVALUACIÓN GLOBAL

"El ahorro de inversión y el financiamiento es fundamental para analizar los resultados financieros de la ejecución presupuestaria del estado central y del presupuesto general del estado, tanto durante como después del proceso, se evalúan los efectos de los ingresos y gastos en relación con los objetivos y metas que guiaron la planificación del presupuesto".

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

"Se trata de analizar cómo se ha ejecutado el presupuesto financiero de una institución, tanto a nivel global como en los programas específicos que lo componen, a través de los estados de ejecución presupuestaria, también se evalúa si se han cumplido las metas de producción y resultados establecidos en los programas presupuestarios, comparando los recursos utilizados con los resultados obtenidos, con el fin de medir la eficiencia y eficacia mediante indicadores de resultados".

Nota. Ministerio de Economía y Finanzas en su Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2012
Elaborado por: El Autor

Instrumentos de Evaluación Presupuestaria

Según la finalidad establecida, los instrumentos de evaluación presupuestaria son herramientas tangibles utilizadas para medir y estudiar los resultados alcanzados en un período determinado. “Además, se emplean diversas técnicas metodológicas para evaluar la eficacia y analizar la coherencia de los indicadores, se han tenido en cuenta las siguientes herramientas”.

Plan Operativo Anual (POA)

Conforme al Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos, 2010 señala que “el “POA es un informe elaborado por cada entidad responsable en que se detalla las actividades, objetivos e indicadores necesarios para alcanzar los Planes de Desarrollo”, siguiendo las directrices de la entidad de planificación nacional y los requisitos de presupuesto de un año fiscal, dentro de un programación cuatrienal”.

Importancia

Conforme, SENADI (2021). “El Plan Operativo Anual POA. Sirve como guía principal para la gestión de las actividades programadas en un año fiscal, y, sobre todo, del uso racional de los recursos disponibles de la institución; además de que”:

1. Permite organizar en frecuencia lógica las actividades y el tiempo requerido para la ejecución de cada una de ellas.
2. Puntualiza las funciones y responsabilidades de cada una de las actividades descritas.
3. Contribuye a la reducción de las improvisaciones, y unifica criterios en cuanto a objetivos, actividades y metas.
4. Prevé la utilización de recursos humanos, materiales y equipos necesarios para el cumplimiento óptimo de los objetivos y metas propuestas.

La vinculación entre la planificación y el presupuesto es fundamental dentro del proceso de formulación del POA, pues permite detallar los requerimientos en (capacitaciones, eventos, publicaciones, consultorías, bienes, servicios, recursos materiales, equipos, etc.), necesarios para alcanzar las metas de corto plazo de acuerdo a lo programado.

Partes del POA

La entidad identificará los programas, proyectos, acciones y actividades más importantes para alcanzar el Objetivo Estratégico Institucional y serán implementados en el transcurso de un año.

Programa: Un programa se compone de proyectos organizados de manera secuencial para lograr un objetivo común

Proyecto: Consiste en acciones ordenadas que resuelven problemas específicos de la comunidad y requieren una asignación eficiente de recursos.

Acciones: Son las directrices para alcanzar los objetivos de la entidad, mientras que las actividades

Actividades: Son tareas que se ejecutan de forma lógica y secuencial para lograr orientaciones o caminos a seguir para el logro de los resultados esperados. Se recomienda registrar un máximo de 7 programas, proyectos, acciones, y actividades relevantes para cada “Objetivo Estratégico Institucional. Es aconsejable que la información registrada agrupe varios programas, proyectos, acciones y actividades. objetivos de la entidad”. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2023)

Estado de Ejecución Presupuestaria

El estado de ejecución presupuestaria será preparado utilizando los datos de ingresos y gastos a nivel de grupo presupuestario, comparándolos con las asignaciones codificadas hasta la fecha de corte, “se verificará la conciliación de los totales con los saldos acumulados deudores y acreedores de cuentas por cobrar y pagar relacionadas con la naturaleza de los

ingresos y gastos, la diferencia entre ingresos y gastos se identificará como superávit o déficit presupuestario, en función de la comparación realizada”.

Cédulas Presupuestarias

Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, que constituyen. Los anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, serán elaboradas siguiendo el nivel. Aprobado en el presupuesto, con sumas parciales en diferentes niveles de “Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos”, así como también. En niveles funcionales y programáticos institucionales”.

Cédula presupuestaria: “Identifica o muestra el estado de ejecución de las partidas” de (ingresos y gastos incluyendo el presupuesto inicial, codificado, comprometido, devengado y pagado etc.)

Presupuesto Inicial: “Es el monto que inicia y es aprobado por la “Asamblea Nacional” para el manejo financiero de una entidad.

Reformas Presupuestarias: “Son modificaciones en las asignaciones consignadas que alteran los techos asignados”.

Presupuesto Codificado: “Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas, aumentos y/o disminuciones, a un período de corte”

Presupuesto Comprometido: “Es el monto de la asignación presupuestaria que ha sido reservado para la realización” de (gastos específicos, columna de la cédula presupuestaria que muestra el total de compromisos realizados para cada partida presupuestaria).

Presupuesto Devengado: “Es el monto de (obras, bienes o servicios tramitados por la entidad cuyo valor es una obligación de pago). (Ministerio de Finanzas, 2012, pág. 5).

Presupuesto Pagado: “Son los pagos efectivos realizados a los proveedores por los bienes o servicios adquiridos. Es la liquidación mediante un desembolso de dinero o transferencia realizado al proveedor que brindó el bien o servicio adquirido. “La transferencia la realiza el

Ministerio de Finanzas, previa la solicitud de la institución que ha contratado al tercero”.
(Ministerio de Finanzas, 2012, pág. 3)

Clasificación

Las cédulas presupuestarias se clasifican en dos categorías; de ingresos y gastos, que son consideradas como anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, y se preparan de acuerdo a nivel aprobado en el presupuesto.

Ingresos

Incluyen los recursos económicos que recibe la entidad pública y se utilizan para verificar de manera periódica el cumplimiento de los ingresos previstos en los proyectos.

Egresos

Abarcan tanto los gastos como las erogaciones realizadas por los entes económicos, para adquirir los recursos necesarios, en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios. (Ministerio de Finanzas, 2012, pág. 8)

Indicadores presupuestarios

Según Guinarti (2003), “los indicadores presupuestarios: partiendo del presupuesto de la entidad se obtienen una serie de ratios o indicadores que permiten visualizar, de forma sencilla, proporciones e índices que completarán la información obtenida de la liquidación del presupuesto”.

Para analizar la eficacia y eficiencia. Se establecerán indicadores que relacionen los recursos físicos utilizados en los programas y productos institucionales con la producción de bienes y servicios. “Así como los recursos financieros utilizados con la producción y los resultados obtenidos. Estos indicadores serán elaborados en colaboración entre la “UDAF y las unidades de planificación institucionales”. (Ministerio de Economía y Finanzas , 2020)

Importancia

Según la Contraloría General del Estado, 2001 en su “Manual de Auditoría de Gestión”, es de gran importancia el uso de indicadores ya que permiten la medición de diversos aspectos.

La eficiencia y economía en el manejo de los recursos y las cualidades y características de los bienes producidos o servicios prestados (eficacia). Todos estos elementos deben ser evaluados teniendo en cuenta como se relacionan con la misión. Los objetivos y las metas establecidas por la entidad”. (p. 88).

Características

Las características que deben tener los indicadores son:

Válido: “La medición con exactitud un comportamiento específico, práctica o tarea que es el resultado esperado de una intervención”

Confiable: “Se puede medir de manera consistente a lo largo del tiempo y por diferentes observadores”

Preciso: “Claramente definido en términos operativos”

Medible: “Cuantificable mediante herramientas y métodos disponibles”

Oportuno: “Proporciona medidas en momentos relevantes y apropiados en función de los objetivos y actividades del programa”. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 90)

Índices de Gestión Presupuestaria

De acuerdo al Manual de Auditoría de Gestión “estos son aquellos que ayudan a efectuar seguimiento a los proyectos, programas y metas, cuando estos se encuentran en

proceso de ejecución, y ayudan a controlar el ritmo y la dirección en la que avanza o se ejecuta un determinado proyecto, programa o meta, para evitar desviaciones o retrasos respecto a lo programado”.

“Se han definido normas con el objetivo de unificar las interpretaciones y criterios sobre los resultados obtenidos al calcular los indicadores”.

Tabla 3

Estándares de Medición

Nivel	Porcentaje	Calificación	Color Resultado
Niveles	0 a 60 %	Inaceptable	
	61 a 80 %	Bueno	
	81 a 90 %	Muy bueno	
	91 a 100 %	Excelente	

Nota. Estándares de Medición “Manual de Auditoría Financiera Gubernamental”
Elaborado por: El Autor

Indicador de Eficacia

Indicador de Gestión Presupuestaria

“Se trata de analizar so se han cumplido los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual, incluyendo proyectos”.

Formula:

$$Gestión\ Presupuestaria = \frac{Actividades\ Ejecutadas\ (Devengado)}{Actividades\ Programadas\ (Codificado)} * 100\%$$

Indicador de Eficiencia

“Se los denomina también como de seguimiento, de control, de monitoreo, de actividades, de tareas, de metas, pertenecen al sistema de seguimiento y sirven para valorar el rendimiento de insumos, recursos y esfuerzos dedicados para obtener objetivos con tiempos y costos registrados y analizados”.

Eficiencia del Presupuesto de Ingresos

“Permite medir el presupuesto ejecutado de ingresos en función al presupuesto programado de ingresos”.

Formula:

$$\text{Eficiencia del Presupuesto} = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado Ingresos}}{\text{Presupuesto Programado Ingresos}} * 100\%$$

Eficiencia del Presupuesto de Gastos

“Permite medir el presupuesto ejecutado de gastos en función al presupuesto programado de gastos”.

Formula:

$$\text{Eficiencia del Presupuesto Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado Gastos}}{\text{Presupuesto Programado Gastos}} * 100\%$$

Índices presupuestarios de ingresos

Ingresos corrientes

“Permite medir los ingresos corrientes en función de los ingresos totales”.

Formula:

$$\text{Ingresos Corrientes} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}} * 100\%$$

Transferencias y Donaciones Corrientes

“Permite medir el valor de las transferencias y donaciones corrientes en función de los ingresos corrientes”.

Formula:

$$\text{Transferencias y Donaciones C.} = \frac{\text{Transferencias y Donaciones C.}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100\%$$

Ingresos de Capital

“Permite medir el valor de ingresos de capital en función de los ingresos totales”.

Formula:

$$\text{Ingresos de Capital} = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Ingresos Totales}} * 100\%$$

Transferencias y Donaciones de Capital

“Permite medir el valor de transferencias y donaciones de capital en función de los ingresos de capital”.

Formula:

$$\text{TDC} = \frac{\text{Trasferencias y Donaciones de Capital}}{\text{Ingresos de Capital}} * 100\%$$

Ingresos de Financiamiento

“Permite medir el valor de ingresos de financiamiento en función a los ingresos totales”.

Formula:

$$\text{Ingresos de Financiamiento} = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Ingresos de Totales}} * 100\%$$

Financiamiento Público

“Permite medir el valor del financiamiento público en función a los ingresos de financiamiento”.

Formula:

$$\text{Financiamiento Público} = \frac{\text{Financiamiento Público}}{\text{Ingresos de Financiamiento}} * 100\%$$

Cuentas por Cobrar Años Anteriores

“Permite medir el valor de las cuentas pendientes por cobrar años anteriores en función de los ingresos de financiamiento”.

Formula:

$$Cuentas\ por\ Cobrar\ Años\ A = \frac{Cuentas\ por\ Cobrar\ Años\ Anteriores}{Ingresos\ de\ Financiamiento} * 100\%$$

Índices Presupuestarios de Gastos

Gastos Corrientes

“Permite medir el valor de los gastos corrientes en función a los gastos totales”.

Formula:

$$Gastos\ Corrientes = \frac{Gastos\ Corrientes}{Gastos\ Totales} * 100\%$$

Gastos en Personal

“Permite medir el valor que representa los gastos en personal en función a los gastos corrientes”.

Formula:

$$Gastos\ en\ Personal = \frac{Gastos\ en\ Personal}{Gastos\ Corrientes} * 100\%$$

Bienes y Servicios de Consumo

“Permite medir el valor que representa los bienes y servicios de consumo en función a los gastos corrientes”.

Formula:

$$Bienes\ y\ Servicios\ de\ Consumo = \frac{Bienes\ y\ Servicios\ de\ Consumo}{Gastos\ Corrientes} * 100\%$$

Gastos Financieros

“Permite medir el valor que representan los egresos financieros en función a los egresos corrientes”.

Formula:

$$Gastos Financieros = \frac{Gastos Financieros}{Gastos Corrientes} * 100\%$$

Otros Gastos Corrientes

“Permite medir el valor que representan otros gastos corrientes en función a los gastos corrientes”.

Formula:

$$Otros Gastos Corrientes = \frac{Otros Gastos Corrientes}{Gastos Corrientes} * 100\%$$

Transferencias y Donaciones Corrientes

“Permite medir el valor que representan las transferencias y donaciones corrientes en función a los gastos corrientes”.

Formula:

$$TDC = \frac{Transferencias y Donaciones Corrientes}{Gastos Corrientes} * 100\%$$

Gastos de Inversión

“Permite medir los valores que representan gastos de inversión en función a los gastos totales”.

Formula:

$$Gastos de Inversión = \frac{Gastos de Inversión}{Gastos Totales} * 100\%$$

Gastos en Personal para Inversión

“Permite medir los valores que representan gastos en personal para inversión en función a los gastos de inversión”.

Formula:

$$\text{Gastos Personal para Inversión} = \frac{\text{Gastos en Personal para Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100\%$$

Bienes y Servicios para Inversión

“Permite medir el valor que representan los bienes y servicios para inversión en función a los gastos de inversión”.

Formula:

$$\text{Bienes y Servicios para Inversión} = \frac{\text{Bienes y Servicios para Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100\%$$

Obras Públicas

“Permite medir el valor que representan las obras públicas en función de los gastos de inversión”.

Formula:

$$\text{Obra Pública} = \frac{\text{Obra Pública}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100\%$$

Otros Gastos de Inversión

“Permite medir el valor que representan otros gastos de inversión en función a los gastos de inversión”.

Formula:

$$\text{Otros Gastos de Inversión} = \frac{\text{Otros Gastos de Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100\%$$

Trasferencias y Donaciones de Inversión

“Permite medir el valor que representan las transferencias y donaciones de inversión en función de los gastos de inversión”.

Formula:

$$TDI = \frac{\text{Trasferencias y Donaciones de Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100\%$$

Gastos de Capital

“Permite medir el valor de gastos de capital en función de los gastos totales”.

Formula:

$$\text{Gastos de Capital} = \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Gastos Totales}} * 100\%$$

Activos de Larga Duración

“Permite medir el valor que representan los activos de larga duración frente a los gastos de capital”.

Formula:

$$\text{Activos de Larga Duración} = \frac{\text{Activos de Larga Duración}}{\text{Gastos de Capital}} * 100\%$$

Aplicación al Financiamiento

“Permite medir el valor que representa de la aplicación al financiamiento en función a los gastos totales”.

Formula:

$$\text{Aplicación de Financiamiento} = \frac{\text{Aplicación al Financiamiento}}{\text{Gastos Totales}} * 100\%$$

Amortización de la Deuda Pública

“Permite medir el valor que representa la amortización de la deuda pública en función a la aplicación al financiamiento”.

Formula:

$$ADP = \frac{\text{Amortización de la Deuda Pública}}{\text{Aplicación de Financiamiento}} * 100\%$$

Otros Pasivos

“Permite medir el valor que representa gastos por concepto de otros pasivos frente a la aplicación al financiamiento”.

Formula:

$$\text{Pasivos Circulante} = \frac{\text{Pasivos Circulante}}{\text{Aplicación de Financiamiento}} * 100\%$$

Indicadores Presupuestarios

Solvencia Financiera

“Se refiere a la capacidad para cubrir los gastos corrientes con ingresos corrientes”.

Formula:

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

Optimo: Superior a 1

Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno Central

“Mide el financiamiento institucional con fondos provenientes de transferencias corrientes del sector público, es decir el nivel de dependencia de recursos del fisco”.

(Contraloría General del Estado, 2001)

Formula:

$$DFTGC = \frac{\text{Dependencia Financiera de Trasferencias GC}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100\%$$

Óptimo: indicador con tendencia decreciente.

Indicador Presupuestario de Reformas Presupuestarias

“Permite conocer el porcentaje de reformas presupuestarias con relación a las asignaciones iniciales”.

Reformas Presupuestarias de Ingresos

“Mide las reformas presupuestarias de ingresos en función del presupuesto inicial”.

Formula:

$$RPI = \frac{\text{Reforma Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100\%$$

Reformas Presupuestarias de Gastos

“Mide las reformas presupuestarias de gastos en función del presupuesto inicial”.

Formula:

$$RPG = \frac{\text{Reforma Presupuestaria de Gastos}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100\%$$

Informe de evaluación presupuestaria

Los responsables elaborarán cuatrimestralmente un informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria y un informe detallado sobre el estado de la ejecución del presupuesto y el proceso de los programas, siguiendo las normativas respectivas, este informe será compartido con las máximas autoridades institucionales y de la sociedad en general”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)

“Las entidades públicas que no forman parte del “Presupuesto General del Estado”, se someterán a las presentes normas técnicas de seguimiento y evaluación adecuadas a sus particulares características, a su organización y a las instancias jerárquicas definidas en las normas legales que las rigen. (Junta de Política y Regulación Financiera , 2023)

Estructura del informe de evaluación presupuestaria

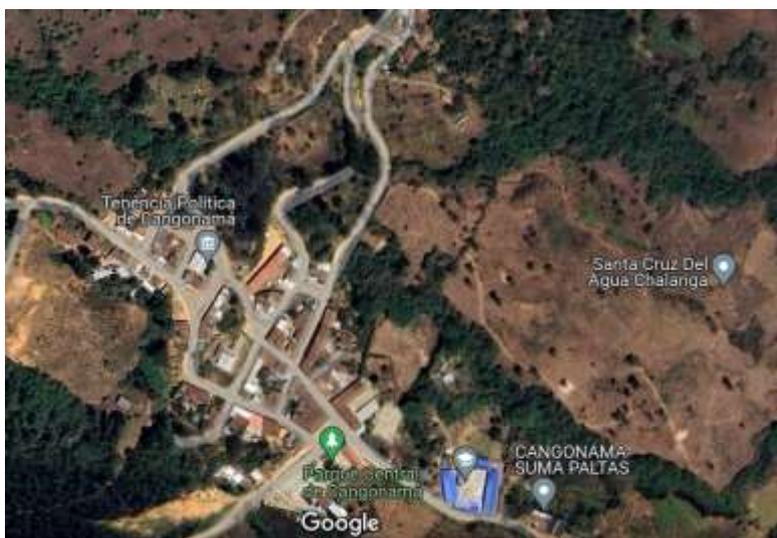
La evaluación presupuestaria en el “Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá” como finalidad hacer conocer la eficiencia y eficacia del manejo de los fondos públicos, que va a permitiendo alcanzar la verdadera situación en la que se encuentra la organización, incluyendo el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos, en el POA, la variación de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos; se estructurará de la siguiente manera:

- Portada
- Carta de presentación
- Base legal
- Datos generales
- Resultados alcanzados por la Institución sobre el POA.
- Situación de los Ingresos
- Análisis de los ingresos a (nivel de grupo)
- Situación de los Gastos
- Análisis de los gastos a (nivel de grupo)
- Análisis de las de la reforma presupuestaria.
- Conclusiones
- Recomendaciones

5. Metodología

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá. El pueblo de Cangonamá, se elevó a categoría de Parroquia Rural el 29 de mayo de 1861, siendo en ese entonces presidente Constitucional de la República el Dr. Gabriel García Moreno, constituyéndose en una de las parroquias más antiguas del Cantón Paltas, el territorio de la Parroquia tiene una superficie total de 44 km² según datos del INEC, 2010.

Área de Estudio



Nota: Tomado de Google Maps

El enfoque que se utilizó en el trabajo de integración curricular fue mixto, ya que combina los métodos cuantitativos y cualitativos para de esta manera tener una mejor visión clara del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá. **Cuantitativo** por que se utilizaron técnicas y herramientas numéricas para analizar, los datos presupuestarios, ayudando de esta manera a evaluar si se han cumplido los programas establecidos dentro del POA y así identificar las desviaciones o ineficiencias en la gestión administrativa. **Cualitativo** se lo utilizó para realizar las respectivas interpretaciones en cada uno de los proyectos y programas y en la aplicación de índices e indicadores presupuestarios.

El tipo es Exploratoria, descriptiva; **Exploratoria** porque sirvió para tener una idea clara de cómo se está llevando a cabo el funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, a través de técnicas como encuestas, entrevistas, observaciones directas en función a la ejecución de los recursos otorgados por el Estado. **Descriptiva** por que se realizó un análisis descriptivo de los datos obtenidos en la institución para de esa manera realizar evaluaciones presupuestarias.

Métodos y técnicas

✓ Científico

Este método se lo consideró como base de todos los métodos, ya que el mismo sirvió para guiar la revisión de literatura, en base al material bibliográfico, que tuvo como finalidad mostrar un estudio explicativo y detallado de las conceptualizaciones y definiciones de la evaluación presupuestaria.

✓ Deductivo

Mediante este método se recopiló información del GAD, como la estructura, funcionamiento, competencias, plan operativo anual y cédulas presupuestarias, de igual manera, se hace referencia a los principios teóricos, que regulan los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, tales como leyes, normas y reglamentos, con la finalidad de obtener conocimientos pertinentes para llevar a cabo el desarrollo de la evaluación presupuestaria.

✓ Inductivo

Permitió conocer la realidad de la situación específica, de los grupos de las partidas presupuestarias a través de las comparaciones entre el presupuesto programado y el ejecutado y así identificar las desviaciones existentes.

✓ **Analítico**

Se utilizó este método para aplicar la práctica del trabajo investigativo, mediante el uso del plan operativo anual y las cédulas presupuestarias, lo cual contribuyó a la elaboración de una matriz, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades programadas y ejecutadas de acuerdo al presupuesto asignado, y de la misma manera se utilizó el estado de ejecución presupuestaria, para la aplicación de los indicadores presupuestarios, y posteriormente realizar la interpretación de los resultados obtenidos.

✓ **Sintético**

Este método ayudó a tener un criterio más consolidado de los resultados de la evaluación presupuestaria, para poder determinar la formulación de las conclusiones y recomendaciones que el caso lo amerita.

✓ **Matemático**

Se lo empleó en la determinación de cálculos y sumatorias de cantidades en la aplicación de fórmulas, a los indicadores presupuestarios para obtener resultados de la evaluación presupuestaria, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá.

✓ **Estadístico**

Este método se lo utilizó para representar gráficamente los resultados obtenidos mediante la aplicación de indicadores presupuestarios.

Técnicas

✓ Entrevista

Ayudó a recolectar información mediante el diálogo directo con la secretaria-contadora del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, y de esta manera permitió, obtener información actualizada y veraz de las actividades realizadas, que ayudaron a conocer el funcionamiento del mismo y concluir con éxito el trabajo de integración curricular.

✓ Observación

Esta técnica permitió tener un conocimiento más cercano y real de los hechos relacionados con las actividades administrativas, financieras y presupuestarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, mediante la verificación de procesos, constataciones físicas y revisión de la documentación.

✓ Encuesta

Esta técnica tanto a la secretaria- tesorera como al presidente, mediante la cual permitió obtener información relevante y significativa de las actividades realizadas, para conocer la forma general el funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá.

✓ Recopilación bibliográfica

Por medio de esta técnica se pudo obtener información, mediante la utilización de diferentes fuentes bibliográficas como tesis, libros, folletos, códigos y normas legales que regularizan a los Gobierno Autónomo Descentralizados, las mismas que sirvieron para obtener un mayor conocimiento y fundamentación teórica.

6. Resultados

Contexto Institucional

El pueblo de Cangonamá, se elevó a categoría de Parroquia Rural el 29 de mayo de 1861, siendo en ese entonces presidente Constitucional de la República el Dr. Gabriel García Moreno, constituyéndose en una de las parroquias más antiguas del Cantón Paltas, el territorio de la Parroquia tiene una superficie total de 44 km² según datos del (INEC, 2010)

Los pobladores mencionan que la palabra Cangonamá, proviene de dos nombres quechua de antiguos pobladores de la zona, que eran esposos; CANGO: que fue el hombre y NAMA: era la mujer, entonces con la unión de los dos se dio paso al nombre de Cangonamá.

El territorio de la Parroquia Cangonamá, se encuentra ubicada en la parte alta de la microcuenca del río Playas, a 32 Km. de la cabecera cantonal Catacocha, en la parte Norte del Cantón Paltas, en las faldas del Cerro Cango.

En lo que tiene que ver a su identidad cultural se han perdido las tradiciones de la vestimenta, no utilizan sombrero, ni pantalón de tela y camisa. Existía la fiesta de la preparación del seco de carne ya no se realiza hace bastante tiempo, en esta fiesta se preparaba un seco de chivo y se les daba a todos los asistentes, esta tradición tiene mucho tiempo de desaparecida.

Todavía se conserva la curación con medicina natural, en razón de que la mayoría de las plantas curativas se las encuentra en la zona y en un jardín que tiene cada morador.

Con el fin de mantener informada a la ciudadanía de todas las actividades realizadas, el GAD Cangonamá, ofrece el portal web <https://gadcangonama.gob.ec/> la misma que servirá para tener un contacto más directo e informar de actividades realizadas, muestra información sobre la organización y funcionamiento de la entidad, destacando sus capacidades administrativas y la labor realizada por las autoridades para cumplir con las necesidades esenciales de la población, en línea con las responsabilidades asignadas.

Misión

Proporcionar e impulsar, durante el período 2012-2027, servicios públicos de calidad, aceptando las transformaciones requeridas en los espacios institucional, social, económica, cultural y ambiental, con la participación activa de los actores sociales y la institucionalidad pública y privada, con la transparencia de políticas públicas en el territorio, a tal punto de valorizar la identidad cultural y su potencial propio, y se generen nuevas oportunidades de desarrollo sostenible e incluyente.

Visión

Lograr de Cangonamá que los territorios rurales en base al plan de desarrollo hayan progresado significativamente la calidad de la vida, tanto humana como de los ecosistemas, a partir de las capacidades creativas y decisorias de su población y de las potencialidades de cada región, valorando y respetando su identidad cultural, y contando con un fortalecimiento institucional sólido, integrado y responsable por la gestión del desarrollo solidario, incluyente y sostenible en los ámbitos regional, cantonal y parroquial.

Objetivos

Orientar el Desarrollo de las actividades humanas con enfoque de género en la ordenación y uso del territorio.

1. Fomentar la conservación del medio ambiente entre los pobladores.
2. Mejorar la productividad y comercialización de las actividades humanas.
3. Satisfacer las necesidades básicas en todos los ámbitos.
4. Promover la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones importantes.

Base Legal

- ✓ Constitución Política de la República del Ecuador
- ✓ Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley Orgánica de Servicio Público
- ✓ Ley de Régimen Tributario Interno
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- ✓ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- ✓ Código de Trabajo
- ✓ Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público

Estructura Orgánica

Miembros del GAD

Presidenta: Ing. Gabriela Celi Diaz

Vicepresidente: Sr. Geovany Cuenca

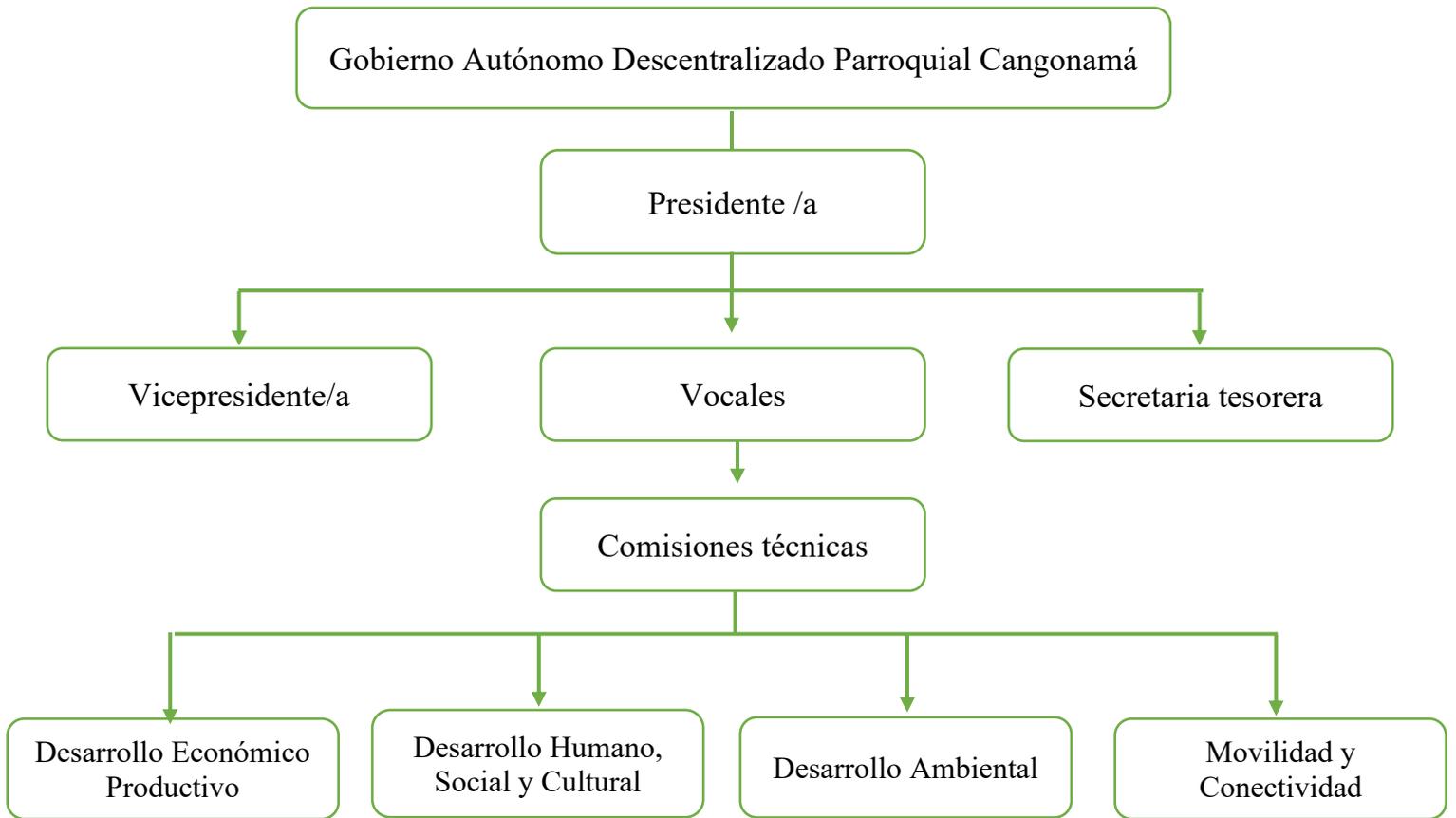
Primer Vocal: Ing. Yessica Diaz

Segundo Vocal: Lcda. Leidy Balcázar

Tercer Vocal: Sr. Vicente Agila

Figura 4

Organigrama Estructural GAD Cangonamá



Nota. Adaptado del Gobierno Autónomo Descentralizado Cangonamá

Elaborado por: El Autor

1. Evaluar el cumplimiento del Plan Operativo Anual en base a las Actividades Programadas y Ejecutadas de acuerdo con el Presupuesto Asignado

Tabla 4

Programas Plan Operativo Anual Cangonamá 2022

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL CANGONAMA PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) AÑO 2022											
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	OBJETIVOS DEL PROYECTO	PARTIDAS	PRESUPUESTO	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL %				RESPONSABLE
							I	II	III	IV	
Producción	Gestionar servicios de apoyo a las actividades económicas productivas y comunitarias para alcanzar el buen vivir rural	Económico Productivo	Reactivación de la caficultura a través de la producción de plantas de café en la parroquia Cangonamá.	Fomento de las Actividades y Emprendimientos Agro productivos, y Dinamización de la economía local	750112	\$15.345,00			100%		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
Turismo	Instaurar la construcción y democratización del poder popular a través del fomento de una sociedad participativa, aplicando marcos normativos vigentes y corresponsables en la parroquia	Promoción Cultural	Uso social y productivo de los recursos y representaciones culturales de Cangonamá para fortalecer el turismo y la producción, en el marco de la recordación cívica, el desarrollo intercultural, la promoción turística, deportiva, comunitaria y científica de la parroquia Cangonamá, 2022	Fomento de las Actividades y Emprendimientos Agro productivos, y Dinamización de la economía local	730249	\$5.300,00			100%		Miembros del Gobierno Parroquial
Cultura	Gestionar servicios de apoyo a las actividades económicas productivas y comunitarias para alcanzar el buen vivir rural	Socio Cultural	“Reactivación agro socio económica mediante la promoción de la VII expo feria integral: agrícola, pecuaria, artesanal, de emprendimiento, cultural y turística Cangonamá ecológica y productiva 2022”	Fomento de las Actividades y Emprendimientos Agro productivos, y Dinamización de la economía local	730202 730204	\$3.040,00			100%		Presidenta del GADP

Tabla 5

Programas Plan Operativo Anual Cangonamá 2022

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL CANGONAMA PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) AÑO 2022											
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	OBJETIVOS DEL PROYECTO	PARTIDAS	PRESUPUESTO	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL %				RESPONSABLE
							I	II	III	IV	
Asentamiento Humanos	Planificar, Mantener y Ejecutar en condiciones adecuadas, la Vialidad Rural de la Parroquia e Implementar proyectos que contribuyan a la regeneración urbana, rural y que promuevan actividades de inclusión social, deportiva, religiosa, cultural en la parroquia	Viabilidad, energía y conectividad	Construcción de Plaza y adoquinado del barrio Granadillo, parroquia Cangonamá	Obras de infraestructura social	750104	\$74.077,49		50%			Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
			Mantenimiento del servicio de agua potable para Cangonamá, Jumarín, Piedra Blanca, Huato	Gestión comunitaria para el manejo de agua y saneamiento ambiental	750101	\$73.558,12	25%				Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
			Mantenimiento rutinario de la vía de Cangonamá	Apertura y Mantenimiento de la Vialidad Rural de la Parroquia	750105	\$11.000,00			75%		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
			Conectividad rural de la parroquia Cangonamá	Conectividad rural	730811	\$6.612,91	25%				Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

Tabla 6

Matriz de Actividades Programadas y Ejecutadas POA 2022

 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá Plan Operativo Anual 2022					
Proyecto	Asignado	Codificado	Devengado	$GP = \frac{\text{Actividades Ejecutadas (Devengado)}}{\text{Actividades Programadas (Codificado)}} * 100$	% Eje
Proyecto: Reactivación de la caficultura a través de la producción de plantas de café en la parroquia Cangonamá.	15.345,00	22.765,81	7.420,00	$GP = \frac{7.420,00}{22.765,81} * 100$	32,59%
Proyecto: Uso social y productivo de los recursos y representaciones culturales de Cangonamá para fortalecer el turismo y la producción, en el marco de la recordación cívica, el desarrollo intercultural, la promoción turística, deportiva, comunitaria y científica de la parroquia Cangonamá, 2022	5.300,00	8.162,00	7.042,00	$GP = \frac{5.300,00}{8.162,00} * 100$	86,28%
Proyecto: “Reactivación agro socio económica mediante la promoción de la VII expo feria integral: agrícola, pecuaria, artesanal, de emprendimiento, cultural y turística Cangonamá ecológica y productiva 2022”	3.040,00	3.640,00	3.071,42	$GP = \frac{3.071,42}{3.640,00} * 100$	84,38%
Proyecto: Construcción de Plaza y adoquinado del barrio Granadillo, parroquia Cangonamá	74.077,49	74.077,49	49.867,97	$GP = \frac{49.867,97}{74.077,4} * 100$	67,32%
Proyecto: Mantenimiento del servicio de agua potable para los Barrios de Cangonamá, Jumarín, Piedra Blanca, Huato	73.558,12	73.558,12	0,00	$GP = \frac{0,00}{73558,12} * 100$	0,00%
Proyecto: Mantenimiento rutinario de la vía de Cangonamá	11.000,00	11.000,00	10.473,00	$GP = \frac{10.473,00}{11.000,00} * 100$	91,21%
Proyecto: Conectividad rural de la parroquia Cangonamá	6.612,91	6.612,91	0,00	$GP = \frac{0,00}{6.612,91} * 100$	0,00%

Proyecto 1 Reactivación de la caficultura a través de la producción de plantas de café en la parroquia Cangonamá

Al aplicar el indicador de Gestión Presupuestaria al Plan Operativo Anual 2022, en donde consta el proyecto “Reactivación de la caficultura a través de la producción de plantas de café en la parroquia Cangonamá” se pudo evidenciar que para este periodo se asignó un valor inicial de \$15.345,00, se realizó una modificación que incrementó el monto en \$7.465,81, alcanzando un total codificado de \$22.765,81 en donde solo se devengaron \$7.042,00, lo que indica que se está utilizando menos de la mitad de los recursos asignados, permitiendo alcanzar un nivel inaceptable de eficacia con el 32,59% lo que indica que los recursos y esfuerzos empleados en la reactivación de la caficultura no se están utilizando de manera óptima, esto podría implicar que existe una falta de gestión, tecnología o conocimiento adecuado para maximizar la productividad y la utilización de los recursos disponibles para su ejecución.

Proyecto 2 Uso social y productivo de los recursos y representaciones culturales de Cangonamá para fortalecer el turismo y la producción, en el marco de la recordación cívica, el desarrollo intercultural, la promoción turística, deportiva, comunitaria y científica de la parroquia Cangonamá, 2022

Al aplicar el indicador de gestión presupuestaria al plan operativo anual 2022, en donde consta el proyecto “Uso social y productivo de los recursos y representaciones culturales de Cangonamá para fortalecer el turismo y la producción, en el marco de la recordación cívica, el desarrollo intercultural, la promoción turística, deportiva, comunitaria y científica de la parroquia Cangonamá, 2022” se pudo evidenciar que para este periodo se asignó un valor de \$5.300,00 se modificó a un valor de \$8.162,00 y donde se devengó \$7.042,00 permitiendo alcanzar un nivel

muy bueno de eficacia con el 86,28%, fomentando y promoviendo la promoción turística, impulsando la atracción de visitantes a la parroquia; la promoción deportiva, fomentando la práctica de actividades deportivas en la comunidad, fortaleciendo la participación y colaboración entre los habitantes de la parroquia y de igual manera impulsando las actividades de investigación y conocimiento en el área, así mismo el uso de los recursos y representaciones culturales de Cangonamá ha sido altamente efectivo y eficiente para fortalecer el turismo y la producción en la parroquia, además, se destaca el enfoque social y productivo de estas acciones, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de la comunidad.

Proyecto 3 “Reactivación agro socio económica mediante la promoción de la VII expo feria integral: agrícola, pecuaria, artesanal, de emprendimiento, cultural y turística Cangonamá ecológica y productiva 2022”

Al aplicar el indicador de gestión presupuestaria al plan operativo anual 2022, en donde consta el proyecto “Reactivación agro socioeconómica mediante la promoción de la VII expo feria integral: agrícola, pecuaria, artesanal, de emprendimiento, cultural y turística Cangonamá ecológica y productiva 2022” se pudo evidenciar que para este periodo se asignó un valor de \$3.040,00 se codificó el valor \$3.640,00 y se devengó \$3.071,42 permitiendo alcanzar un nivel muy bueno de eficacia con el 84,38%. Este número indica que la feria ha logrado generar un impacto significativo en la reactivación de los sectores mencionados, siendo considerada como una estrategia eficaz para promover el desarrollo del ámbito agropecuario, emprendedor, cultural y turístico. Es importante tener en cuenta que la eficacia no es el único factor a considerar para evaluar el éxito de un evento de este tipo. También es necesario analizar otros indicadores, como

el nivel de participación de los diferentes actores involucrados, el impacto económico generado, la satisfacción de los asistentes y la capacidad de promoción y difusión del evento.

Proyecto 4 “Construcción de Plaza y adoquinado del barrio Granadillo, parroquia Cangonamá”

Al aplicar el indicador de gestión presupuestaria al plan operativo anual 2022, en donde consta el proyecto “Construcción de Plaza y adoquinado del barrio Granadillo, parroquia Cangonamá” se pudo evidenciar que no conto con asignación inicial para este proyecto por lo cual se realizó una reforma con un valor de \$74.077,49 se codificó \$74.077,49 para su ejecución en cuanto a la obra de infraestructura, y se devengó un valor de \$49.867,97 permitiendo alcanzar un nivel bueno de eficacia con el 67,32%, la construcción de la infraestructura urbana de la zona, busca promover la recreación y el encuentro social dentro de una comunidad, mediante la construcción se puede promover el bienestar de los habitantes, brindando un espacio adecuado para llevar actividades como reuniones o eventos de uso múltiple, mientras que el adoquinado contribuye a mejorar el aspecto estético y funcional de las calles y avenidas, brindando mayor durabilidad y resistencia.

Proyecto 5 “Mantenimiento del servicio de agua potable para Cangonamá, en los barrios Jumarín, Piedra Blanca, Huato”

Al aplicar el indicador de gestión presupuestaria al plan operativo anual 2022, en donde consta el proyecto “Mantenimiento del servicio de agua potable para Cangonamá, Jumarín, Piedra Blanca, Huato” se pudo evidenciar que para este periodo no obtuvo una asignación inicial, para este proyecto por lo cual se realizó una reforma presupuestaria con un valor de \$73.558,12 se codificó \$73.558,12 y no se devengó \$0,00 permitiendo alcanzar un nivel inaceptable de eficacia con el 0,00% de ejecución, lo que implica que la gestión de recursos y el rendimiento de los

encargados de mantener el servicio de agua potable están por debajo de los estándares mínimos requeridos, estos proyecto no se lo realizó debido a que no fue suficiente la reforma presupuestaria, para su posterior ejecución, esto por falta de recursos necesarios para su realización, además la inadecuada planificación por parte de los miembros del GAD o por la necesidad de la comunidad.

Proyecto 6 “Mantenimiento rutinario de la vía de Cangonamá”

Al aplicar el indicador de gestión presupuestaria al plan operativo anual 2022, en donde consta el proyecto “Mantenimiento rutinario de la vía de Cangonamá” se pudo evidenciar que para este periodo se asignó un valor de \$11.000,00 se codificó \$11.000,00 y se devengó \$10.473,00 permitiendo alcanzar un nivel excelente de eficacia con el 95,21% de ejecución, lo que significa que el mantenimiento rutinario de la vía se está llevando a cabo con gran efectividad y utilizando los recursos disponibles de manera óptima, mostrando conformidad con los moradores los mismos que mencionan que la vía mantiene óptimas condiciones para sobre llevar sus productos y su traslado resulta ser más eficiente, lo cual verifica que se han cumplido con el objetivo del proyecto.

Proyecto 7 “Conectividad rural de la parroquia Cangonamá”

Al aplicar el indicador de gestión presupuestaria al plan operativo anual 2022, en donde consta el proyecto “Conectividad rural de la parroquia Cangonamá” se pudo evidenciar que no obtuvo asignación inicial y para este periodo se reformó el valor de \$6.612,91, así mismo se codificó \$6.612,91, y donde se devengó \$0,00 permitiendo alcanzar un nivel inaceptable de eficacia con el 0,00% de ejecución, lo cual implica que el proyecto no ha logrado alcanzar ninguno de sus objetivos o resultados esperados, la contratación de personal para la realización del proyecto eléctricos no fueron ejecutados, este proyecto no fue posible realizarlo debido a que no hubo una buena planificación por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, de implementar nuevos proyectos que en su momento son indispensable para la parroquia, la falta de

planificación adecuada o problemas en la ejecución, mostrando que ha sido completamente ineficaz en términos de lograr sus objetivos y también ha demostrado ser ineficiente en el uso de los recursos.

1. Aplicar Indicadores Presupuestarios que permitan determinar uso eficiente de los recursos.

Tabla 7

Presupuesto Inicial GAD Cangonamá

“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL CANGONAMA”  PRESUPUESTO INICIAL (AL 31 DE DICIEMBRE 2022)			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
180608	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	49.190,71	
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	114.778,34	
5101	Remuneraciones Basicas		44.052,00
510203	Decimotercer Sueldo		3.671,00
510204	Decimocuarto Sueldo		2.400,00
510601	Aporte Patronal		5.132,28
510602	Fondo de Reserva		3.669,48
530101	Agua Potable		250,00
530104	Energia Electrica		300,00
530105	Telecomunicaciones		3.425,60
530204	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacio		400,00
530301	Pasajes al Interior		250,00
530303	Viaticos y Subsistencias en el Interior		250,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		300,00
530704	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Siste		400,00
530802	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion		200,00
530804	Materiales de Oficina		300,00
530805	Materiales deAseo		400,00
530807	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproducc		300,00
531411	Partes y Repuestos		252,08

570201	Seguros		250,00
570203	Comisiones Bancarias		100,00
580101	Al Gobierno Central		800,00
580102	A Entidades Descentralizadas yAutonomas		4.750,00
710106	Salarios Unificados		12.180,00
710203	Decimotercer Sueldo		1.027,00
710204	Decimocuarto Sueldo		835,00
710510	Servicios Personales por Contrato		7.443,00
710601	Aporte Patronal		1.481,00
710602	Fondo de Reserva		599,76
710703	Despido Intempestivo		1.200,00
710704	Compensacion por Desahucio		300,00
710707	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por		1.032,00
730201	Transporte de Personal		400,00
730202	Fletes y Maniobras		4.000,00
730204	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacio		1.300,00
730205	Espectaculos Culturales y Sociales		3.040,00
730235	Servicio deAlimentacion		1.300,00
730404	Maquinarias y Equipos		2.500,00
730502	Edificios, Locales y Residencias		150,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		500,00
730801	Alimentos y Bebidas		3.500,00
730802	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion		1.230,00
730803	Combustibles y Lubricantes		2.500,00
730811	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeri		13.000,00
730813	Repuestos yAccesorios		4.708,85
730817	ProductosAgricolas		15.345,00
730819	Adquisicion deAccesorios e Insumos Quimicos		500,00
731408	Bienes Artisticos y Culturales		45,00
770201	Seguros		1.000,00
840104	Maquinarias y Equipos		11.000,00
TOTAL		163.969,05	163.969,05

Tabla 8

Cedula Presupuestaria de Ingresos 2022

 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL CANGONAMA							
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS				AL 31 de diciembre de 2022			
PARTIDA	DENOMINACION	(Asignación Inicial)	(Reformas)	(Codificado)	(Devengado)	(Recaudado)	(Saldo x Devengar)
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
1	INGRESOS CORRIENTES	49.190,71	0,00	49.190,71	49.555,16	28.636,91	-364,45
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	49.190,71	0,00	49.190,71	49.555,16	28.636,91	-364,45
1806	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	49.190,71	0,00	49.190,71	49.555,16	28.636,91	-364,45
180608	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	49.190,71	0,00	49.190,71	49.555,16	28.636,91	-364,45
2	INGRESOS DE CAPITAL	114.778,34	31.725,47	146.503,81	147.354,15	98.544,95	-850,34
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	114.778,34	31.725,47	146.503,81	147.354,15	98.544,95	-850,34
2801	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	0,00	31.725,47	31.725,47	31.725,47	31.725,47	0,000
280104	De Entidades del Gobierno Seccional	0,00	1.732,95	1.732,95	1.732,95	1.732,95	0,000
280106	De Entidades Financieras Publicas	0,00	29.992,52	29.992,52	29.992,52	29.992,52	0,000
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	114.778,34	0,00	114.778,34	115.628,68	66.819,48	-850,34
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	114.778,34	0,00	114.778,34	115.628,68	66.819,48	-850,34
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0,00	162.898,32	162.898,32	75.047,71	75.047,71	76.633,61

37	SALDOS DISPONIBLES	0,00	11.217,00	11.217,00	0,00	0,00	0,00
3701	Saldos en Caja y Bancos	0,00	11.217,00	11.217,00	0,00	0,00	0,00
370101	De Fondos Gobierno Central	0,00	11.217,00	11.217,00	0,00	0,00	0,00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	0,00	151.681,32	151.681,32	75.047,71	75.047,71	76.633,61
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	0,00	151.681,32	151.681,32	75.047,71	75.047,71	76.633,61
380101	De Cuentas por Cobrar	0,00	129.138,52	129.138,52	55.100,41	55.100,41	74.038,11
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant de GAD	0,00	2.595,50	2.595,50	0,00	0,00	2.595,50
380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant de GAD	0,00	19.947,30	19.947,30	19.947,30	19.947,30	0,00
TOTALES:		163.969,05	194.623,79	358.592,84	271.957,02	202.229,57	75.418,82

Tabla 9

Cedula Presupuestaria de Gastos 2022

 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CANGONAMA CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 de diciembre del 2022									
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
5	GASTOS CORRIENTES	71.852,44	1.376,38	73.228,82	73.029,82	73.029,82	67.773,06	199,00	199,00
51	GASTOS EN PERSONAL	58.924,76	2.374,89	61.299,65	61.299,65	61.299,65	59.287,84	0,00	0,00
5101	Remuneraciones Basicas	44.052,00	1.064,50	45.116,50	45.116,50	45.116,50	43.753,98	0,00	0,00
510105	Remuneraciones Unificadas.	44.052,00	1.064,50	45.116,50	45.116,50	45.116,50	43.753,98	0,00	0,00
5102	Remuneraciones Complementarias.	6.071,00	403,61	6.474,61	6.474,61	6.474,61	6.474,61	0,00	0,00
510203	Decimotercer Sueldo.	3.671,00	147,36	3.818,36	3.818,36	3.818,36	3.818,36	0,00	0,00
510204	Decimocuarto Sueldo.	2.400,00	256,25	2.656,25	2.656,25	2.656,25	2.656,25	0,00	0,00
5105	Remuneraciones Temporales.	0,00	527,00	527,00	527,00	527,00	466,66	0,00	0,00
510506	Licencia Remunerada	0,00	527,00	527,00	527,00	527,00	466,66	0,00	0,00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social.	8.801,76	252,42	9.054,18	9.054,18	9.054,18	8.469,31	0,00	0,00
510601	Aporte Patronal.	5.132,28	185,41	5.317,69	5.317,69	5.317,69	4.808,12	0,00	0,00
510602	Fondo de Reserva.	3.669,48	67,01	3.736,49	3.736,49	3.736,49	3.661,19	0,00	0,00
5107	Indemnizaciones	0,00	127,36	127,36	127,36	127,36	123,28	0,00	0,00
5107070	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por	0,00	127,36	127,36	127,36	127,36	123,28	0,00	0,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.027,68	-1.018,63	6.009,05	5.829,29	5.829,29	4.844,65	179,76	179,76
5301	Servicios Basicos	3.975,60	-217,96	3.757,64	3.757,64	3.757,64	3.212,63	0,00	0,00
530101	Agua Potable	250,00	-97,00	153,00	153,00	153,00	153,00	0,00	0,00
530104	Energia Electrica	300,00	19,78	319,78	319,78	319,78	229,29	0,00	0,00
530105	Telecomunicaciones	3.425,60	-140,74	3.284,86	3.284,86	3.284,86	2.830,34	0,00	0,00
5302	Servicios Generales	400,00	76,67	476,67	476,67	476,67	446,41	0,00	0,00
530204	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacio	400,00	-400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

530205	Espectaculos Culturales y Sociales	0,00	446,43	446,43	446,43	446,43	446,41	0,00	0,00
530228	Servicios de Provision de Dispositivos Electron	0,00	30,24	30,24	30,24	30,24	0,00	0,00	0,00
5303	Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistencia	500,00	-12,51	487,49	487,49	487,49	487,49	0,00	0,00
530301	Pasajes al Interior	250,00	-250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530303	Viaticos y Subsistencias en el Interior	250,00	237,49	487,49	487,49	487,49	487,49	0,00	0,00
5307	Gastos en Informatica	700,00	-416,25	283,75	283,75	283,75	282,91	0,00	0,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	300,00	-100,00	200,00	200,00	200,00	200,00	0,00	0,00
530704	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Siste	400,00	-316,25	83,75	83,75	83,75	82,91	0,00	0,00
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1.200,00	-352,50	847,50	667,74	667,74	268,12	179,76	179,76
530802	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	200,00	-200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530804	Materiales de Oficina	300,00	67,69	367,69	367,69	367,69	2,03	0,00	0,00
530805	Materiales deAseo	400,00	-157,69	242,31	62,55	62,55	32,75	179,76	179,76
530807	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduc	300,00	-62,50	237,50	237,50	237,50	233,34	0,00	0,00
5314	Bienes Muebles no Depreciables	252,08	-96,08	156,00	156,00	156,00	147,09	0,00	0,00
531411	Partes y Repuestos	252,08	-96,08	156,00	156,00	156,00	147,09	0,00	0,00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	350,00	-185,36	164,64	164,64	164,64	55,40	0,00	0,00
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos.	350,00	-185,36	164,64	164,64	164,64	55,40	0,00	0,00
570201	Seguros.	250,00	-140,76	109,24	109,24	109,24	0,00	0,00	0,00
570203	Comisiones Bancarias.	100,00	-44,60	55,40	55,40	55,40	55,40	0,00	0,00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	5.550,00	205,48	5.755,48	5.736,24	5.736,24	3.585,17	19,24	19,24
5801	Transferencias Corrientes al Sector Publico	5.550,00	205,48	5.755,48	5.736,24	5.736,24	3.585,17	19,24	19,24
580101	Al Gobierno Central	800,00	0,00	800,00	780,76	780,76	721,49	19,24	19,24
580102	A Entidades Descentralizadas yAutonomas	4.750,00	205,48	4.955,48	4.955,48	4.955,48	2.863,68	0,00	0,00
7	GASTOS DE INVERSION	81.116,61	190.833,84	271.950,45	122.084,31	122.084,31	115.356,53	149.866,14	149.866,14
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	26.097,76	2.239,73	28.337,49	21.336,52	21.336,52	19.532,20	7.000,97	7.000,97
7101	Remuneraciones Basicas.	12.180,00	1.732,95	13.912,95	11.832,50	11.832,50	11.832,46	2.080,45	2.080,45
710106	Salarios Unificados.	12.180,00	1.732,95	13.912,95	11.832,50	11.832,50	11.832,46	2.080,45	2.080,45
7102	Remuneraciones Complementarias.	1.862,00	419,59	2.281,59	2.034,96	2.034,96	2.034,96	246,63	246,63
710203	Decimotercer Sueldo.	1.027,00	219,59	1.246,59	1.234,59	1.234,59	1.234,59	12,00	12,00
710204	Decimocuarto Sueldo.	835,00	200,00	1.035,00	800,37	800,37	800,37	234,63	234,63
7105	Remuneraciones Temporales	7.443,00	1.533,40	8.976,40	5.045,61	5.045,61	3.455,71	3.930,79	3.930,79

710510	Servicios Personales por Contrato	7.443,00	1.533,40	8.976,40	5.045,61	5.045,61	3.455,71	3.930,79	3.930,79
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	2.080,76	106,20	2.186,96	2.108,24	2.108,24	1.962,44	78,72	78,72
710601	Aporte Patronal	1.481,00	0,00	1.481,00	1.437,68	1.437,68	1.291,88	43,32	43,32
710602	Fondo de Reserva	599,76	106,20	705,96	670,56	670,56	670,56	35,40	35,40
7107	Indemnizaciones	2.532,00	-1.552,41	979,59	315,21	315,21	246,63	664,38	664,38
710703	Despido Intempestivo	1.200,00	-749,17	450,83	0,00	0,00	0,00	450,83	450,83
710704	Compensacion por Desahucio	300,00	-300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
710707	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por	1.032,00	-503,24	528,76	315,21	315,21	246,63	213,55	213,55
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	54.018,85	26.090,11	80.108,96	47.210,09	47.210,09	43.178,35	32.898,87	32.898,87
7302	Servicios Generales	10.040,00	5.356,95	15.396,95	10.974,63	10.974,63	8.954,00	4.422,32	4.422,32
730201	Transporte de Personal	400,00	290,15	690,15	555,00	555,00	545,70	135,15	135,15
730202	Fletes y Maniobras	4.000,00	1.312,00	5.312,00	4.795,00	4.795,00	4.747,34	517,00	517,00
730204	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacio	1.300,00	1.550,00	2.850,00	2.247,00	2.247,00	291,75	603,00	603,00
730205	Espectaculos Culturales y Sociales	3.040,00	600,00	3.640,00	3.071,42	3.071,42	3.071,42	568,58	568,58
730235	Servicio deAlimentacion	1.300,00	1.604,80	2.904,80	306,21	306,21	297,79	2.598,59	2.598,59
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	2.500,00	2.205,56	4.705,56	3.972,26	3.972,26	3.213,03	733,30	733,30
730402	Edificios, Locales y Residencias	0,00	380,79	380,79	340,00	340,00	330,64	40,79	40,79
730404	Maquinarias y Equipos	2.500,00	1.824,77	4.324,77	3.632,26	3.632,26	2.882,39	692,51	692,51
7305	Arrendamientos de Bienes	150,00	150,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
730502	Edificios, Locales y Residencias	150,00	150,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
7307	Gastos en Informatica	500,00	-210,00	290,00	290,00	290,00	282,02	0,00	0,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	500,00	-210,00	290,00	290,00	290,00	282,02	0,00	0,00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversion	40.783,85	11.148,20	51.932,05	24.714,30	24.714,30	23.546,58	27.217,75	27.217,75
730801	Alimentos y Bebidas	3.500,00	5.415,00	8.915,00	3.943,92	3.943,92	3.874,90	4.971,08	4.971,08
730802	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	1.230,00	357,71	1.587,71	946,00	946,00	937,84	641,71	641,71
730803	Combustibles y Lubricantes	2.500,00	1.464,31	3.964,31	3.934,31	3.934,31	3.369,83	30,00	30,00
730811	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeri	13.000,00	-8.821,43	4.178,57	0,00	0,00	0,00	4.178,57	4.178,57
730812	Materiales Didacticos	0,00	180,77	180,77	180,77	180,77	1,86	0,00	0,00
730813	Repuestos yAccesorios	4.708,85	5.131,03	9.839,88	8.169,30	8.169,30	7.897,55	1.670,58	1.670,58
730817	ProductosAgricolas	15.345,00	7.420,81	22.765,81	7.420,00	7.420,00	7.345,80	15.345,81	15.345,81

730819	Adquisicion deAccesorios e Insumos Quimicos	500,00	0,00	500,00	120,00	120,00	118,80	380,00	380,00
7314	Bienes Muebles no Depreciables	45,00	660,00	705,00	479,50	479,50	471,11	225,50	225,50
731408	Bienes Artisticos y Culturales	45,00	660,00	705,00	479,50	479,50	471,11	225,50	225,50
7315	Bienes Biologicos no Depreciables	0,00	6.779,40	6.779,40	6.779,40	6.779,40	6.711,61	0,00	0,00
731515	Plantas	0,00	6.779,40	6.779,40	6.779,40	6.779,40	6.711,61	0,00	0,00
75	OBRAS PUBLICAS	0,00	159.834,27	159.834,27	49.867,97	49.867,97	48.995,28	109.966,30	109.966,30
7501	Obras de Infraestructura	0,00	153.221,36	153.221,36	49.867,97	49.867,97	48.995,28	103.353,39	103.353,39
750103	DeAlcantarillado	0,00	5.585,75	5.585,75	0,00	0,00	0,00	5.585,75	5.585,75
750104	De Urbanizacion y Embellecimiento	0,00	74.077,49	74.077,49	49.867,97	49.867,97	48.995,28	24.209,52	24.209,52
750199	Otras Obras de Infraestructura	0,00	73.558,12	73.558,12	0,00	0,00	0,00	73.558,12	73.558,12
7504	Obras en Lineas, Redes e Instalaciones Electric	0,00	6.612,91	6.612,91	0,00	0,00	0,00	6.612,91	6.612,91
750401	Lineas, Redes e Instalaciones Electricas	0,00	6.612,91	6.612,91	0,00	0,00	0,00	6.612,91	6.612,91
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	1.000,00	669,73	1.669,73	1.669,73	1.669,73	1.650,70	0,00	0,00
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	1.000,00	669,73	1.669,73	1.669,73	1.669,73	1.650,70	0,00	0,00
770201	Seguros	1.000,00	447,38	1.447,38	1.447,38	1.447,38	1.446,14	0,00	0,00
770206	Costas Judiciales	0,00	222,35	222,35	222,35	222,35	204,56	0,00	0,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
7801	Transferencias para Inversion al Sector Publico	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
780104	A Entidades del Gobierno Seccional	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
8	GASTOS DE CAPITAL	11.000,00	0,00	11.000,00	10.473,00	10.473,00	10.368,27	527,00	527,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	11.000,00	0,00	11.000,00	10.473,00	10.473,00	10.368,27	527,00	527,00
8401	Bienes Muebles	11.000,00	0,00	11.000,00	10.473,00	10.473,00	10.368,27	527,00	527,00
840104	Maquinarias y Equipos	11.000,00	0,00	11.000,00	10.473,00	10.473,00	10.368,27	527,00	527,00
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	0,00	2.413,57	2.413,57	1.939,33	1.939,33	1.939,33	474,24	474,24
97	PASIVO CIRCULANTE	0,00	2.413,57	2.413,57	1.939,33	1.939,33	1.939,33	474,24	474,24
9701	Deuda Flotante	0,00	2.413,57	2.413,57	1.939,33	1.939,33	1.939,33	474,24	474,24
970101	De Cuentas por Pagar	0,00	2.413,57	2.413,57	1.939,33	1.939,33	1.939,33	474,24	474,24

TOTALES:	163.969,05	194.623,79	358.592,84	207.526,46	207.526,46	195.437,19	151.066,38	151.066,38
-----------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Tabla 10

Estado De Ejecución Presupuestaria 2022

 “GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CANGONAMA” ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	INGRESOS CORRIENTES	49.190,71	49.555,16	-364,45
18	(TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES)	49.190,71	49.555,16	-364,45
	GASTOS CORRIENTES	73.228,82	73.029,82	199,00
51	(GASTOS EN PERSONAL)	61.299,65	61.299,65	0,00
53	(BIENES DE Y SERVICIOS DE CONSUMO)	6.009,05	5.829,29	179,76
57	(OTROS GASTOS CORRIENTES)	164,64	164,64	0,00
58	(TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES)	5.755,48	5.736,24	19,24
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	-24.038,11	-23.474,66	-563,45
	INGRESOS DE CAPITAL	146.503,81	147.354,15	-850,34
28	(TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL)	146.503,81	147.354,15	-850,34
	GASTOS DE INVERSION	271.950,45	122.084,31	149.866,14
71	(GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION)	28.337,49	21.336,52	7.000,97
73	(BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION)	80.108,96	47.210,09	32.898,87
75	(OBRAS PÚBLICAS)	159.834,27	49.867,97	109.966,30
77	(OTROS GASTOS DE INVERSION)	1.669,73	1.669,73	0,00
78	(TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION)	2.000,00	2.000,00	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	11.000,00	10.473,00	527,00
84	(BIENES DE LARGA DURACION)	11.000,00	10.473,00	527,00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-136.446,64	14.796,84	-151.243,48
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	162.898,32	75.047,71	76.633,61
37	(SALDOS DISPONIBLES)	11.217,00	0,00	0,00
38	(CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR)	151.681,32	75.047,71	76.633,61
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	2.413,57	1.939,33	474,24
97	(PASIVO CIRCULANTE)	2.413,57	1.939,33	474,24
	(SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO)	160.484,75	73.108,38	76.159,37
	(SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO)	0,00	64.430,56	-75.647,56
TOTAL INGRESOS		358.592,84	271.957,02	75.418,82
TOTAL GASTOS		358.592,84	207.526,46	151.066,38
SUPERÁVIT /DÉFICIT PRESUPUESTARIO		0,00	64.430,56	-75.647,56

2. Aplicar Indicadores Presupuestarios que permitan determinar uso eficiente de los recursos.

Tabla 11

Aplicación de Indicadores Presupuestarios 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL CANGONAMÁ

PERIODO 2022

Nombre de Indicador	Fórmula	Aplicación	% de Ejecución
---------------------	---------	------------	----------------

Indicador de Eficiencia

Eficiencia del Presupuesto de Ingresos	$EP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado Ingresos}}{\text{Presupuesto Programado Ingresos}} * 100$	$EP = \frac{271.597,02}{358.592,84} * 100$	75,84%
--	---	--	--------

Interpretación: Se puede apreciar claramente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, en el año 2022, logró alcanzar un resultado porcentual del 75.84%, frente a los ingresos programados, esto debido a una inadecuada distribución de transferencias corrientes y de capital, lo que permitió que la entidad no cumpla con las metas y objetivos institucionales planteados.

Eficiencia en Presupuesto de Gastos	$EPG = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado Gastos}}{\text{Presupuesto Programado Gastos}} * 100$	$EPG = \frac{207.526,46}{358.592,84} * 100$	57,87%
-------------------------------------	--	---	--------

Interpretación: Al aplicar el Indicador de Eficiencia de Gastos, se logra determinar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá ha logrado un nivel inaceptable de ejecución en el año 2022, representando el 57,87%. Por otra parte, existe un porcentaje del 42,13% que no se ha ejecutado debido a que los proyectos no se han desarrollado en su totalidad, esto nos indica que la institución no pudo llevar a cabo las actividades y proyectos previstos en el Plan Operativo Anual.

ÍNDICES PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS

Ingresos Corrientes

$$IC = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

$$IC = \frac{49.555,16}{271.597,02} * 100$$

18,22%

Interpretación: Los ingresos corrientes recaudados en el año 2022 por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá fueron de \$49.555,16 constituyen el 18,22%, con respecto a los ingresos totales, estos ingresos son recibidos de las transferencias y donaciones corrientes, las cuales sirven para poder cubrir los gastos corrientes, puesto que la entidad no genera ingresos propios.

Transferencias y Donaciones
Corrientes

$$TDC = \frac{\text{Transferencias y Donaciones Corrientes}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$$

$$TDC = \frac{49.190,71}{49.555,16} * 100$$

99,26%

Interpretación: Se pudo constatar que el GAD en el año 2022 las transferencias y donaciones corrientes tienen una incidencia del 99.26% sobre el total de ingresos corrientes, esto nos indica que estos ingresos constituyen una gran parte de la fuente que financia todos los ingresos de la entidad, por lo cual lo ideal es que no exista diferencia para que no existan disminuciones en la planificación de las partidas del siguiente periodo y que todo lo recibido se ejecute en su totalidad. Constituyen en gran parte la fuente que financia todos los ingresos de la entidad.

Ingresos de Capital

$$ICAP = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

$$TDC = \frac{147.354,15}{271.597,02} * 100$$

54,18%

Interpretación: Los ingresos de capital que logró demostrar que los ingresos de capital recibidos para el año 2022, recibiendo ingresos equivalentes a \$147.354,15 que representa el 54,18%, con relación a los ingresos totales, lo que denota una mayor participación del Estado para los ingresos de capital que obtiene la institución por transferencias del Gobierno Central, debido a que estos recursos se utilizan para gastos relacionados con inversión, capital y financiamiento, lo que beneficia al GAD al permitirle cumplir con los programas y proyectos establecidos en el POA.

Transferencias y Donaciones de Capital	$TDC = \frac{\text{Transferencias y Donaciones de Capital}}{\text{Ingresos de Capital}} * 100$	$TDC = \frac{147.354,15}{147.354,15} * 100$	100%
--	--	---	------

Interpretación: El presente índice demuestra que para el año 2022 las transferencias y donaciones de capital tienen una incidencia del 100.00% sobre los ingresos de capital, lo que indica que la institución ha obtenido ingresos por concepto de donaciones recibidas de organismos gubernamentales, estos ingresos colaboran en la financiación de gastos de inversión como la ejecución de proyectos, de ciencia y tecnología, construcción vial, entre otros.

Ingresos de Financiamiento	$IF = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	$IF = \frac{75.047,71}{271.597,02} * 100$	27,60%
----------------------------	--	---	--------

Interpretación: En el 2022, los ingresos de financiamiento que recibió el GAD tienen una incidencia equivalente al 27.60%, con relación de los ingresos totales. La institución recibió ingresos por concepto de financiamiento público, saldos disponibles y cuentas por cobrar de años anteriores, cumpliéndose así en su totalidad con las actividades planificadas destinadas.

Cuentas Pendientes por Cobrar Años Anteriores	$FP = \frac{\text{Cuentas Pendientes por Cobrar AA}}{\text{Ingresos de Financiamiento}} * 100$	$FP = \frac{75.047,71}{75.047,71} * 100$	100%
---	--	--	------

Interpretación: En el año 2022, se pudo comprobar que las cuentas por cobrar de años anteriores representan el 100% de los ingresos por financiamiento totales, esto evidencia que la institución ha recibido ingresos por anticipos de fondos, destinados para financiar las operaciones del GAD.

ÍNDICES PRESUPUESTARIOS DE GASTOS

Nombre de Indicador	Fórmula	Aplicación	% de Ejecución
Gastos Corrientes	$GC = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Gastos Totales}} * 100$	$GC = \frac{73.029,82}{207.526,46} * 100$	35,19%

Interpretación: Este indicador de Gastos Corrientes, se determina que el año 2022 cuenta con el 35,19%, representando la cantidad de \$73.029,82 con respecto al total de todos los gastos, esto se debe a que estos gastos se originan en las obligaciones con el personal, adquisición de bienes y servicios de consumo que son necesarios para el llevar a cabo las tareas y labores que corresponden a la institución

Gastos en Personal	$GP = \frac{\text{Gastos en Personal}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	$GP = \frac{61.229,65}{73.029,82} * 100$	83,94%
--------------------	---	--	--------

Interpretación: Los gastos en personal para el año 2022 tienen una incidencia del 83.94%, sobre el total de gastos corrientes lo que indica que la mayoría de gastos corrientes están destinados al pago de sueldos.

Bienes y Servicios de Consumo	$BSC = \frac{\text{Bienes y Servicios de Consumo}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	$BSC = \frac{5.892,29}{73.029,82} * 100$	7,98%
-------------------------------	---	--	-------

Interpretación: Se pudo comprobar que para el año 2022, tienen una incidencia del 7.98%, sobre los gastos corrientes, lo cual nos indica que la institución, compró bienes y contrato de servicios, para el funcionamiento de la institución es casi en su totalidad, demostrando que la responsable en esta área ha

ejecutado de manera adecuada los egresos que tenía previstos utilizar, mismo que ayudan para llevar a cabo el cumplimiento de las funciones y actividades, realizadas por el GAD.

Otros Gastos Corrientes

$$\text{OGC} = \frac{\text{Otros Gastos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$$

$$\text{OGC} = \frac{164,64}{73.029,82} * 100$$

0,23%

Interpretación: Se pudo demostrar que para el año 2022 la cuenta otros gastos corrientes tiene una incidencia del 0.23% sobre el total de gastos, lo cual indica que el GAD realizó pagos, originados por las actividades operacionales de la misma para dar cumplimiento con los objetivos propuestos.

Transferencias o Donaciones Corrientes

$$\text{TDC} = \frac{\text{Transferencias y Donaciones Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$$

$$\text{TDC} = \frac{5.736,24}{73.029,82} * 100$$

7,85%

Interpretación: Después de analizar el indicador de las transferencias y donaciones corrientes, se determina que el año 2022, constituyen el 7,85% representando la cantidad de \$5.736,24 con respecto a los gastos corrientes, lo que significa que existió baja recaudación, logrando evidenciar hubo una reducción en los Gastos de bienes y servicios de consumo, para fines operativos, correspondientes a los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, gastos financieros etc.

Gastos de Inversión

$$\text{GI} = \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Gastos Totales}} * 100$$

$$\text{GI} = \frac{122.084,31}{207.526,46} * 100$$

58,83%

Interpretación: los Gastos de Inversión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, se logró determinar que, en el año 2022, se obtienen una cantidad de \$122.084,31 que representa el 58,83%, lo que indica que estos gastos de inversión son gastos destinados a gastos de personal para inversión, bienes y servicios para inversión, obras públicas, otros gastos de inversión y transferencias y donaciones para inversión.

Gastos en Personal para Inversión

$$\text{GPI} = \frac{\text{Gastos en Personal para Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100$$

$$\text{GPI} = \frac{21.336,52}{122.084,31} * 100$$

17,48%

Interpretación: Los gastos en personal para inversión, para el año 2022 se muestra una incidencia del 17.48% sobre el total de gastos de inversión, lo que demuestra que la institución ejecutó estos gastos, que son necesarios para contratar empleados, así como para asegurar que estén capacitados y motivados para contribuir al éxito del objetivo propuesto.

Bienes y Servicios de Consumo para Inversión

$$BSI = \frac{\text{Bienes y Servicios para Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100$$

$$BSI = \frac{47.210,09}{122.084,31} * 100$$

38,67%

Interpretación: Se puede evidenciar que para el año 2022 los bienes y servicios para inversión tiene una incidencia del 38.67%, sobre los gastos de inversión este porcentaje de ejecución en este rubro no ha sido el esperado, correspondiente a los gastos de en adquisición de bienes y servicios, necesarios para la ejecución de programas sociales o proyectos de obra pública, que constan dentro del Plan Operativo anual.

Obras Publicas

$$OP = \frac{\text{Obras Publicas}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100$$

$$OP = \frac{49.867,97}{122.084,31} * 100$$

40,85%

Interpretación: Se puede constatar que para el año 2022, los gastos de obras públicas tienen una incidencia del 40.85% sobre el total de gastos de inversión, estos nos indican que existió una buena ejecución de lo planificado, esto se da por que el proyecto estaba destinado para el siguiente periodo sea su culminación.

Otros Gastos de Inversión

$$OGI = \frac{\text{Otros Gastos de Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100$$

$$OGI = \frac{1.669,73}{122.084,31} * 100$$

1,37%

Interpretación: Se logró demostrar que para el año 2022, otros gastos de inversión tienen una incidencia del 1.37% sobre el total de gastos de inversión, lo cual indica que el GAD ejecutó las actividades, correspondiente a los gastos ocasionados, de seguros para contratos, seguros personales, propiedades; costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos etc.

Transferencias y Donaciones de Inversión

$$TDI = \frac{\text{Transferencias o Donaciones de Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}} * 100$$

$$TDI = \frac{2.000,00}{122.084,31} * 100$$

1,64%

Interpretación: Se logró comprobar que el GAD, para el año 2022, las transferencias y donaciones de inversión tienen una incidencia del 1.64% sobre el total de gastos de inversión lo que indica que la institución ejecutó las donaciones, correspondiente a los gastos de personal para inversión, gastos de bienes para inversión.

Gastos de Capital

$$GC = \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Gastos Totales}} * 100$$

$$GC = \frac{10.473,00}{207.526,46} * 100$$

5,05%

Interpretación: Se logró evidenciar que, los gastos de capital en el 2022 representaron el 5,05%, frente al total de gastos, esto nos indica que se han realizado gastos de capital con relación a los Bienes de Larga Duración, esto fue debido a que el Gad planificó en la compra de Maquinaria y Equipos, u otros relacionados, que ayudaron a realizar el proyecto de mantenimiento de la vía Cangonamá identificado en el Plan Operativo Anual.

Bienes de Larga Duración

$$GI = \frac{\text{Bienes de Larga Duración}}{\text{Gastos de Capital}} * 100$$

$$GI = \frac{10.473,00}{10.473,00} * 100$$

100%

Interpretación: Se logró determinar que para el año 2022, los activos de larga duración tienen una incidencia del 100% sobre el total de gastos de capital, lo que indica que la institución ejecutó la adquisición de maquinaria, equipos, que corresponde a los gastos de activos de larga duración y transferencias y donaciones de capital.

Aplicación del Financiamiento	$AF = \frac{\text{Aplicación de Financiamiento}}{\text{Gastos Totales}} * 100$	$AF = \frac{1.939,33}{207.526,46} * 100$	0,93%
-------------------------------	--	--	-------

Interpretación: Después de analizar el indicador correspondiente la Aplicación de Financiamiento es el año 2022. En el año 2022 la aplicación de financiamiento fue de \$1.939,33 representando el 0,93%, frente al total de gastos, comprende los recursos, para el pago de la deuda pública, que a su vez la integrada.

Pasivo Circulante	$PC = \frac{\text{Pasivo Circulante}}{\text{Aplicación del Financiamiento}} * 100$	$PC = \frac{1.939,33}{1.939,33} * 100$	100%
-------------------	--	--	------

Interpretación: Se pudo constatar que para el año 2022 el rubro otros pasivos tienen una incidencia del 100% sobre el total de aplicación al financiamiento, lo cual indica la ejecución de las obligaciones pendientes de pago correspondiente a la amortización de la deuda pública.

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

Solvencia Financiera	$SF = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$	$SF = \frac{49.555,16}{73.029,82}$	0,67%
----------------------	--	------------------------------------	-------

Interpretación: Después de analizar el indicador de solvencia financiera en el GAD se logró evidenciar que para el año 2022 debido a que por cada dólar cuenta con \$ 0,67 para cubrir sus gastos corrientes, ya, que lo óptimo de este indicador es que sea igual o mayor que 1, los Ingresos Corrientes no son suficientes para cubrir con los Gastos Corrientes, por lo que requiere la intervención de los recursos que son asignados por el estado, ya que la institución no posee otros ingresos por actividades propias.

Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno Central	$DFTGC = \frac{\text{Dependencia Financiera de TGC}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	$DFTGC = \frac{196.909,31}{271.957,02} * 100$	72,40%
--	---	---	--------

Interpretación: El GAD para el año 2022 mostró una dependencia financiera del gobierno central de 72.40%, esto implica que el Estado distribuyó los recursos mediante las transferencias corrientes y de capital, con el fin de alcanzar los objetivos y metas institucionales.

REFORMAS PRESUPUESTARIAS

Reformas Presupuestarias de Ingresos	$RPI = \frac{\text{Reformas Presupuestarias de Ingresos}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$	$RPI = \frac{194.623,79}{163.969,05} * 100$	118,69 %
--------------------------------------	--	---	----------

Interpretación: Al realizar la comparación de datos de un año a otro se determinó que se obtuvo más reformas de ingresos en el año 2022, debido a que esperaba contar con una estimación inicial de \$ \$163.969,05 sin embargo, se realizaron reformas presupuestarias necesarias, con el fin de dar cumplir con los programas y proyectos establecidos en el POA, después de realizar las reformas el presupuesto se incrementó con una cantidad de \$30.654,74 lo que representa el 118,69%, lo que muestra que el GAD no proyecta de manera eficaz, los programas y proyectos a realizarse, por lo que surge la necesidad de hacer reformas con la finalidad de cumplir las metas establecidas.

Reformas Presupuestarias de Gastos	$RPG = \frac{\text{Reformas Presupuestarias de Gastos}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$	$RPG = \frac{194.623,79}{163.969,05} * 100$	118,69 %
------------------------------------	--	---	----------

Interpretación: Al aplicar el Índice de Reformas Presupuestarias de Gastos se logra evidenciar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá en el año 2022, esperaba contar con una estimación inicial de \$163.969,05 sin embargo, se realizaron reformas presupuestarias necesarias para cumplir con los programas y proyectos establecidos en el POA, con una cantidad de \$30.654,74 lo que representa el 118,69%, todas estas reformas surgen por la mala planificación de los programas y proyectos que se van a cumplir.

INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA



Analista: Luis Andrés Pardo

Periodo de Análisis: Años 2022

CANGONAMÁ



*Paltas Primero
entre los Primeros*

CARTA PRESENTACIÓN

Loja, 14 de marzo del 2024

Ing. Gabriela Celi Diaz

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
CANGONAMÁ

Ciudad. –

De mi consideración:

La presente tiene como finalidad extenderle un cordial y atento saludo, a su vez hacerle conocer lo siguiente:

En vista que he finalizado el Trabajo de Integración Curricular cuyo tema es “Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, del Cantón Paltas, de la Provincia de Loja, periodo 2022”. Institución a la cual representa, quiero informarle que esta evaluación se llevó a cabo mediante la aplicación de indicadores presupuestarios y la revisión de los programas establecidos en el Plan Operativo Anual durante el periodo 2022.

Adjunto el informe correspondiente, que contiene los resultados que se obtuvieron y estos se encuentran expresados, en comentarios de los hallazgos suscitados, indicadores que fueron empleados con su respectivo resultado, y posibles acciones de mejora dadas en el presente informe.

Particular le emito a usted para los fines pertinentes.

Atentamente:

Luis Andrés Pardo Quezada
ANALISTA

Informe de Evaluación Presupuestaria

Luego de haber realizado la evaluación presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, siendo la Ing. Ing. Gabriela Celi Diaz la máxima autoridad de la institución, teniendo como finalidad hacer conocer la eficiencia y eficacia del manejo de los fondos públicos, se dio como resultado el siguiente informe que le permitirá conocer cómo se encuentra la entidad respecto al control y ejecución de los recursos financieros y estado de la institución.

Base legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá para el cumplimiento de sus deberes, obligaciones y atribuciones se rige principalmente bajo las siguientes leyes:

- ✓ Constitución Política de la República del Ecuador
- ✓ Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley Orgánica de Servicio Público
- ✓ Ley de Régimen Tributario Interno
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- ✓ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- ✓ Código de Trabajo
- ✓ Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público

Datos generales

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, El pueblo de Cangonamá, se elevó a categoría de Parroquia Rural el 29 de mayo de 1861, siendo en ese entonces presidente “Constitucional de la República el Dr. Gabriel García Moreno, constituyéndose en una de las

parroquias más antiguas del Cantón Paltas, el territorio de la Parroquia tiene una superficie total de 44 km² según datos del INEC, 2010, se dedica a labores realizadas por municipios y actividades de administración de programas y proyectos”.

Resultados alcanzados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá en relación al plan operativo anual del período 2022

Para el período 2022 se plantearon 7 programas de los cuales: dos no se pudieron ejecutar, tales como: Mantenimiento del servicio de agua potable para Cangonamá, en los barrios Jumarín, Piedra Blanca, Huato, con una asignación de \$73.558,12; los siguientes programas no registraban un presupuesto dentro el plan operativo anual, sin embargo, tuvo reformas para el cumplimiento de los mismos lo cual existió una inadecuada ejecución en la misma. En el siguiente proyecto como es el Conectividad rural de la parroquia Cangonamá con un presupuesto de \$6.612,91; en los cuales no se han ejecutado en ningún porcentaje lo cual se evidencia una inadecuada ejecución de los ingresos en cuanto a los proyectos. Mientras tanto que los programas con mayor porcentaje de eficiencia son; Mantenimiento rutinario de la vía de Cangonamá con un 95.21%; Uso social y productivo de los recursos y representaciones culturales de Cangonamá para fortalecer el turismo y la producción, en el marco de la recordación cívica, el desarrollo intercultural, la promoción turística, deportiva, comunitaria y científica de la parroquia Cangonamá, 2022 con un 86.28%; así mismo el proyecto “Reactivación agro socio económica mediante la promoción de la VII expo feria integral; agrícola, pecuaria, artesanal, de emprendimiento, cultural y turística Cangonamá ecológica y productiva 2022” con un 84.38%; siendo las más significativas en cuanto a la ejecución del mismo; Construcción de Plaza y adoquinado del barrio Granadillo, parroquia Cangonamá 67.32%.

Situación de los Ingresos

Realizada la variación de los ingresos presupuestarios, donde la base esencial fue la información proporcionada por el GAD Parroquial Cangonamá, referente al estado de ejecución presupuestaria del período 2022, al efectuar la comparación entre, el presupuesto codificado con el ejecutado, se determinó que los valores durante el 2022 alcanzaron un **74,84%** de ejecución del total de los ingresos planificados, lo que evidencia un nivel “**bueno**” en cuanto al estándar de gestión y por ende el servicio a la población es adecuado, con una diferencia de **\$86.635,82**, equivalente al 24,16%, en virtud de que los ingresos planificados han sido bien estimados, el valor no recaudado se debe a que el Gobierno Central no efectúa la transferencia a tiempo y el GAD Parroquial cuenta con una carencia de ingresos por actividades propias.

Ingresos corrientes

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá en el periodo 2022, de los ingresos corrientes corresponden al 99,26%, gracias a los Aportes, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales que se encuentran en un nivel “excelente” debido a que la Junta Parroquial recibe directamente transferencias y donaciones corrientes, puesto que la entidad no genera ingresos propios.

Ingresos de capital

Este índice nos indica que los ingresos de capital que recibió el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, en el periodo 2022 corresponde al 54,18% del total de los ingresos que obtuvo la entidad, este porcentaje se da gracias a que la institución obtuvo Transferencias y Donaciones de Capital, por parte del estado, a su vez estos ingresos son utilizados para cubrir los gastos de capital e inversión, que tiene la misma.

Ingresos de financiamiento

Los ingresos de financiamiento representan un 27,60% del total de los ingresos que obtuvo a la entidad, las reformas que tienen mayor porcentaje dentro de este grupo son las de Cuentas Pendientes por Cobrar lo cual nos indica que son ingresos pendientes de cobro a terceros y por anticipos de fondos que a su vez son utilizados para financiar algunos proyectos.

Situación de los Gastos

Gastos Corrientes

Al aplicar el indicador de Gastos Corrientes con respecto al total de gastos en el periodo 2022 representaron el 35,19% sobre el total de los gastos, esto debido a que estos gastos se producen por aumentos en las obligaciones, adquisiciones de bienes y servicios de consumo, los mismos que son necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad.

Gastos de inversión

Los gastos de inversión para el periodo 2022, muestran una incidencia del 50,83% sobre el total de gastos, este porcentaje se obtiene ya que las instituciones han tenido un presupuesto bastante favorable en la cuenta bienes y servicios para la inversión, generando así que la entidad pueda realizar de buena manera los proyectos planificados.

Gastos de capital

Los gastos de capital en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, en el periodo 2022 constituyeron el 5,05% sobre el total de los gastos, esto nos da a conocer que la entidad durante este periodo no obtuvo los recursos necesarios para poder invertir en los bienes que tenían previstos.

Solvencia financiera

Al aplicar el indicador se puede demostrar que contó con el 67,86% para cubrir con los gastos corrientes, alcanzando un nivel bueno de eficacia, esto a su vez nos indica que. La entidad ha recibido ingresos por parte del gobierno central, de esta forma se concluyen que sus ingresos corrientes no cubren en su totalidad los gastos corrientes abriendo una brecha del 32,14%, gastos que son generados por los administrativos de la institución.

Dependencia financiera de trasferencias del gobierno central

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, en el periodo 2022, mostró una dependencia financiera del gobierno central de 72,84%, por lo que se deduce que la mayor parte de los ingresos obtenidos. Proceden del presupuesto asignado por parte del estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales.

Reformas presupuestarias de ingresos

Las reformas presupuestarias realizadas a los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá en el ejercicio fiscal 2022 indica el 118,70%, dado como resultado por grupo que los **Ingresos Corrientes** no tuvieron ninguna reforma en cuanto al presupuesto inicial; los **Ingresos de Capital** tuvieron un aumento con un valor de \$43.198,23 en relación a la asignación inicial; las reformas se dieron mayormente a los **Ingresos de Financiamiento**, con un valor de \$162.898,32 debido a que las reformas. Se dieron para cubrir la adquisición de bienes y servicios, necesarios en el desarrollo de programas, proyectos establecidos en el POA ya que no contaron con una asignación inicial.

Reformas Presupuestarias de Gastos

Las reformas presupuestarias realizadas a los gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá en el ejercicio fiscal 2022, indica el 118,70%; esto nos indica que no se pudo cumplir a cabalidad los programas y proyectos establecidos en el POA. Lo cual no es beneficioso para la entidad, ya que existió la necesidad de realizar reformas, por no establecer una adecuada programación presupuestaria dentro de los programas establecidos.

Conclusiones y Recomendaciones

Una vez finalizado el presente trabajo se ha llegado a determinar las siguientes conclusiones:

- La evaluación presupuestaria realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, nos permitió conocer cómo se está llevando a cabo la gestión realizada por los directivos de la institución, al evaluar los proyectos que constan en el POA. Mediante indicadores de eficiencia y eficacia, se pudo determinar, que no todos los proyectos se cumplen en un 100% dentro de los proyectos programados para dicho periodo. Esto debido a que solamente se llegaron a ejecutar cinco, esto se da por una inadecuada planificación al momento de realizar el POA, por parte de los directivos de la entidad.
- Al aplicar los indicadores presupuestarios nos da a conocer que, en el periodo evaluado, se consiguió un porcentaje de ejecución de ingresos de 75,84% sobre los ingresos programados, de esta forma se puede observar un nivel bueno de eficiencia, lo cual nos indica que la institución recibió los ingresos que le corresponden por ser parte del sector público, de esta forma pudiendo dar cumplimiento con las metas planteadas, así mismo, el total de gastos codificados es de 57,87% se demostró un nivel “inaceptable”, evidenciándose que los recursos asignados no han sido utilizados en su totalidad, así mismo se determinó que la institución

cuenta con una alta dependencia financiera del Gobierno Central, en el año 2022 fue de 72,40%, ya que la institución no cuenta con ingresos propios.

- Se realizaron varias reformas presupuestarias en el año 2022, por cuanto se alcanzó un porcentaje de más de 118,70%. Lo cual indica que, en este periodo, se efectuaron varias modificaciones en las diferentes partidas presupuestarias. Lo que ocasionó que algunos proyectos, no se cumplan en su totalidad ya que las reformas en algunos casos se ajustan a una inadecuada estimación de recursos o modificaciones en el presupuesto asignado, por lo que algunas obras se quedan inconclusas o no se puedan ejecutar conforme a lo planificado.
- Se elaboró un informe de evaluación presupuestaria en el que se deja constancia de los resultados obtenidos una vez aplicados los indicadores presupuestarios. Los cuales brindaran al GAD Parroquial, un panorama financiero actualizado que facilite la toma de decisiones y fomenta el crecimiento del mismo.

De acuerdo a las conclusiones establecidas se propone las siguientes recomendaciones:

- ❖ Evaluar constantemente las actividades programadas dentro del POA. Esto con la finalidad de poder verificar el avance de ejecución de las mismas, para de esta manera poder medir el porcentaje de gestión realizada por el Gad en cuanto a los proyectos propuestos. Para poder evitar la realización de excesivas reformas presupuestarias que desequilibren el presupuesto asignado.
- ❖ Se recomienda realizar una revisión detallada de los gastos codificados. Para así poder identificar posibles áreas de mejora y optimizar el uso de los recursos asignados. Para aumentar la eficiencia en la ejecución de ingresos. También es fundamental monitorear de manera constante el cumplimiento de los indicadores presupuestarios para garantizar la sostenibilidad de la institución.

- ❖ Es importante la evaluación presupuestaria, ya que permite comprobar si la administración ha utilizado los recursos de manera (eficiente y efectiva). Los resultados obtenidos en esta evaluación brindarán información valiosa para que las autoridades de la institución puedan tomar decisiones adecuadas en cuanto a su planificación del POA.

7. Discusión

De acuerdo a la entrevista realizada a la presidenta y secretaria-tesorera del “Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá en el periodo 2022”, se identificaron las siguientes falencias: El presupuesto asignado por parte del gobierno central no cubre con las necesidades de la parroquia, por lo que se encuentra en constantes cambios realizando reformas presupuestarias. De igual forma, se identificó que en el GAD no ha realizado una evaluación presupuestaria desde su creación, esto ha resultado en la imposibilidad de medir adecuadamente el nivel de cumplimiento entre lo planificado y lo ejecutado, además se ha observado la falta de aplicación de indicadores presupuestarios, desconociendo el grado de cumplimiento entre lo programado y ejecutado, lo cual impide evaluar la eficiencia y eficacia de los programas y proyectos según el Plan Operativo Anual.

Por medio de esta evaluación se evidencia la realización de varias reformas que el GAD Parroquial realizó, dejando inconcluso, proyectos que estaban dentro de la planificación inicial lo cual provoca una desviación de los recursos, por falta de organización no se lleva un registro de forma detallada e individual de cada proyecto, otra debilidad son que los funcionarios carecen de conocimiento en la elaboración del POA en cuanto a programas y proyectos.

Dado lo anteriormente mencionado, al diagnóstico realizado en la entidad, se procedió a comparar las actividades programadas en el POA, con las ejecutadas dentro de las (Cédulas de Ingresos y Gastos), con el fin de determinar la eficiencia del GAD, teniendo como respuesta que la institución no cumple con los proyectos planificados, con la aplicación de indicadores en cuanto al cumplimiento del POA, dio como resultado que para el año 2022 el porcentaje fue de 52,25%, esto es provocado por las modificaciones realizadas de manera interna en las partidas presupuestarias. De igual forma se costando que en la recaudación de ingresos obtiene un nivel

bueno de eficiencia con un 75,84% y una nivel de inaceptable en la ejecución de los gastos con 57,87% así mismo tenemos una dependencia financiera de 72,40% sobre el total de ingresos, constatando que la mayoría de los ingresos que obtiene la entidad son por los recursos que otorga el estado, de esta manera se logró evidenciar que tiene una solvencia financiera con un nivel Inaceptable de 67,86%, esto se da debido a que en su mayoría el GAD parroquial depende, especialmente de las transferencias que el Estado le otorga, ya que la institución no posee otros ingresos propios, sus ingresos corrientes no cubren en su totalidad los gastos corrientes originados por la realización de las metas propuestas. Finalmente, con el informe elaborado se sintetiza todas las novedades encontradas, mismas que se plasman en las (conclusiones y recomendaciones), con el objeto de que sea una guía para la autoridad y sus funcionarios, en la correcta administración y control del presupuesto, aspirando a contribuir con el fortalecimiento de la entidad, y de esta manera sea reflejado en la atención y satisfacción de cada uno de los sectores de la parroquia.

8. Conclusiones

Una vez concluido el presente trabajo, se han elaborado las siguientes conclusiones:

- ✓ Se examinó el Plan Operativo Anual, el cual reveló que, al momento de su elaboración, no se estiman correctamente los valores para su posterior ejecución, lo que resulta en desviaciones en la planificación y, en consecuencia, se originan las reformas presupuestarias, la falta de un registro detallado del desarrollo de los programas y proyectos, para poder determinar los avances de las obras y actividades estructuradas en el Plan Operativo Anual.
- ✓ Al analizar los indicadores presupuestarios, se destaca que en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, revela que, durante el periodo evaluado, se logró una ejecución de ingresos del 75,84% en comparación con los ingresos programados, lo que indica un buen nivel de eficiencia en la recepción de los ingresos correspondientes, por otro lado, se identificó que los gastos representan solo el 57,87%, lo cual es un nivel inaceptable y, que los recursos asignados no se han utilizado en su totalidad, además, se observó una alta dependencia financiera del Gobierno Central, con un 72,40% en el año 2022, ya que no cuenta con ingresos propios que le permiten autofinanciarse y hacer frente a los gastos.
- ✓ Se elaboró un informe de evaluación presupuestaria que registra los resultados obtenidos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, los cuales brindarán al GAD Parroquial una visión en cuanto a los hallazgos obtenidos actualizados que facilite la toma de decisiones y promueva su crecimiento y desarrollo institucional.

9. Recomendaciones

Para mejorar la gestión presupuestaria en los próximos periodos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, se proponen las siguientes medidas que servirán como guía para mejorar la toma de decisiones:

- Se sugiere que la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, disponga la realización de evaluaciones periódicas obligatorias al presupuesto, ya que esto permitirá obtener un conocimiento claro de cómo se invierten los recursos en los diferentes programas y proyectos, con el objetivo de identificar fortalezas, debilidades y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos.
- Promover o fomentar la aplicación de Índices e Indicadores Presupuestarios, para evaluar de manera eficiente el presupuesto asignado, para así obtener mayor eficiencia y eficacia, además, dependen en gran parte de las transferencias que el gobierno les entrega, deben de realizar más convenios con diferentes instituciones del sector público, para que así puedan obtener mayores ingresos para la ejecución de proyectos.
- La presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá deberá tomar en consideración el (Informe de la Evaluación Presupuestaria realizado), para que, de esa manera, contribuya como guía para mejorar la planificación de los recursos que el estado les asigna, puesto que le permitirá tener una visión actualizada de la situación del Gad.

10. Bibliografía

- Bueno, W. (3 de Noviembre de 2020). *Evaluacion Presupuestaria*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/482649105/Evaluacion-Presupuestaria>
- Clasificador de Ingresos y Gastos del Sector Público. (12 de Junio de 2014). Ecuador .
- CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO . (2009).
Capitulo VI . *Del Sector* . Quito , Ecuador .
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización. (19 de Octubre de 2010). Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial. (19 de octubre de 2010). Ecuador.
- Codigo Organico de Organizacion Territorial. (19 de Enero de 2015). Sección Primera. *De la Estructura del Presupuesto*. Ecuador .
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (31 de Diciembre de 2019). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Código Organico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización. (31 de Diciembre de 2019). Sección Sexta. *Ejecución del Presupuesto*. Ecuador.
- Conexión Esan. (07 de Julio de 2020). *Importancia de realizar un presupuesto para alcanzar objetivos*. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/importancia-de-realizar-un-presupuesto-para-alcanzar-objetivos#:~:text=Ventajas%20de%20los%20presupuestos&text=Propiciar%20la%20utilizaci%C3%B3n%20productiva%20de,el%20crecimiento%20de%20la%20empresa>.
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO. Ecuador.
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). TÍTULO I. *ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO*. Quito, Ecuador.
- Contraloría General del Estado. (Agosto de 2001). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=5&tipo=nor>
- Escuela de Economía y Negocios. (2019). *Evaluación presupuestaria en el Sector Público*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/<https://www.unsam.edu.ar/escuelas/economia/CEFyP/docs/3.Evaluacion%20Presupuestaria.pdf>
- Generalidades sobre el presupuesto* . (15 de FEBRERO de 2013). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/https://www.uv.mx/personal/alsalas/files/2013/02/PRESUPUESTOS-I_II.pdf
- Herrera, S. (2017). *El Diseño de la Investigación Cualitativa*.
- Junta de Política y Regulación Financiera . (Marzo de 2023). *Normativa Técnica del Sistema Nacional de Finanzas* . Obtenido de <https://jprf.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/19.-Normativa-Tecnica-del-Sistema-Nacional-de-Finanzas-Publicas-SINFIP-1.pdf>
- Manual de Contabilidad Gubernamental . (Septiembre de 2012). Ecuador.
- Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos. (3 de Diciembre de 2010). Ecuador.

Ministerio de Economía y Finanzas . (2020).

Ministerio de Economía y Finanzas. (Septiembre de 2012). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (22 de Octubre de 2012). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (Noviembre de 2018). *El ciclo presupuestario*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/ciclo-presupuestario.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (Septiembre de 2019). *Código Organico de Planificacion y Finanzas Publicas*. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (31 de diciembre de 2019). *Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización*. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_ORGANIZACION_TERRITORIAL.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (12 de Agosto de 2020). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/Normativa_Presupuesto_Contabilidad_Tesorer%C3%ADa_Acuerdo_447.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). Obtenido de El Presupuesto General del Estado: <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>

Ministerio de Economía y Finanzas. (5 de Octubre de 2023). *Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/normativa-de-presupuestos/>

Ministerio de Economía y Finanzas. (Marzo de 2023). *Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/Normativa-tecnica-SINFIP-2023-marzo2023.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (Marzo de 2023). *Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/Normativa-tecnica-SINFIP-2023-marzo2023.pdf>

Ministerio de Finanzas. (23 de Septiembre de 2012). *Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos*. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A2_MANUAL_PROCED-_SISTEMA_PRESUPUESTO.pdf

Ministerio de Finanzas Dirección de Comunicación Social. (2015).

Ministerio e Economía y Finanzas. (Noviembre de 2012). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf

Normas Tecnicas de Presupuesto. (11 de Noviembre de 2011). Ecuador.

Normativa del sistema nacional de las finanzas públicas. (2020). Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/NORMATIVA-TE%CC%81CNICA-DEL-SINFIP.pdf>

Normativa del sistema Nacional de las Finanzas Públicas. (2021). Ecuador.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (Diciembre de 2023). *ACUERDO Nro. SNP-SNP-2023-0073-A*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/12/SNP-SNP-2023-0073-A.pdf>

Secretaría de Gestión de Riesgos. (2023). *Resolución Nro SGr-180-2023*. Obtenido de <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/pac-sgr-2023/>

Secretaría Nacional de Planificación. (2023). *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/plan-de-creacion-de-oportunidades-2021-2025/#:~:text=La%20Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Rep%C3%ABlica,para%20acceder%20al%20buen%20vivir%E2%80%9D.>

11. Anexos

Anexo 1

Registró Único de contribuyente del GAD Parroquial Cangonamá

		Certificado Registro Único de Contribuyentes	
Razón Social GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CANGONAMA		Número RUC 1160025230001	
Representante legal • CELI DIAZ VANESSA GABRIELA			
Estado ACTIVO	Régimen GENERAL		
Fecha de registro 07/11/2001	Fecha de actualización 19/05/2023	Inicio de actividades 27/09/2001	
Fecha de constitución 27/09/2001	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra	
Jurisdicción ZONA 7 / LOJA / PALTAS		Obligado a llevar contabilidad SI	
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO	
Domicilio tributario Ubicación geográfica Provincia: LOJA Cantón: PALTAS Parroquia: CANGONAMA Dirección Calle: 10 DE AGOSTO Número: SN Intersección: 29 DE MAYO Edificio: CASA COMUNAL Referencia: A CUARENTA METROS DE PARQUE CENTRAL			
Medios de contacto Email: juntacangonama@yahoo.com Celular: 0986769681 Celular: 0969918309			
Actividades económicas • A01500001 - EXPLOTACIÓN MIXTA DE CULTIVOS Y ANIMALES SIN ESPECIALIZACIÓN EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES. EL TAMAÑO DEL CONJUNTO DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA NO ES UN FACTOR DETERMINANTE. SI EL CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS O LA CRÍA DE ANIMALES REPRESENTAN EN UNA UNIDAD DETERMINADA UNA PROPORCIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 66% DE LOS MÁRGENES BRUTOS CORRIENTES, LA ACTIVIDAD MIXTA NO DEBE CLASIFICARSE EN ESTA CLASE, SINO ENTRE LOS CULTIVOS O LAS ACTIVIDADES DE CRÍA DE ANIMALES. • O84110701 - OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.			
Establecimientos			
Abiertos 1	Cerrados 2		
Obligaciones tributarias • 2011 DECLARACION DE IVA • 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE			

Razón Social
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
CANGONAMA

Número RUC
1160025230001

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1686081630243206
Fecha y hora de emisión: 06 de junio de 2023 15:00
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Anexo 2

Presupuesto Inicial GAD Parroquial Cangonamá Año 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL CANGONAMA			
PRESUPUESTO INICIAL			
AL 31 DE DICIEMBRE 2022			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
111111111806080	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	49.190,71	
111111112806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	114.778,34	
1111111115101	Remuneraciones Basicas		44.052,00
1111111115102030	Decimotercer Sueldo		3.671,00
1111111115102040	Decimocuarto Sueldo		2.400,00
1111111115106010	Aporte Patronal		5.132,28
1111111115106020	Fondo de Reserva		3.669,48
1111111115301010	Agua Potable		250,00
1111111115301040	Energia Electrica		300,00
1111111115301050	Telecomunicaciones		3.425,60
1111111115302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacio		400,00
1111111115303010	Pasajes al Interior		250,00
1111111115303030	Viaticos y Subsistencias en el Interior		250,00
1111111115307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		300,00
1111111115307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Siste		400,00
1111111115308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion		200,00
1111111115308040	Materiales de Oficina		300,00
1111111115308050	Materiales deAseo		400,00
1111111115308070	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproducc		300,00
1111111115314110	Partes y Repuestos		252,08
1111111115702010	Seguros		250,00
1111111115702030	Comisiones Bancarias		100,00
1111111115801010	Al Gobierno Central		800,00
1111111115801020	A Entidades Descentralizadas yAutonomas		4.750,00
1111111117101060	Salarios Unificados		12.180,00
1111111117102030	Decimotercer Sueldo		1.027,00
1111111117102040	Decimocuarto Sueldo		835,00
1111111117105100	Servicios Personales por Contrato		7.443,00
1111111117106010	Aporte Patronal		1.481,00
1111111117106020	Fondo de Reserva		599,76
1111111117107030	Despido Intempestivo		1.200,00
1111111117107040	Compensacion por Desahucio		300,00
1111111117107070	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por		1.032,00
1111111117302010	Transporte de Personal		400,00
1111111117302020	Fletes y Maniobras		4.000,00

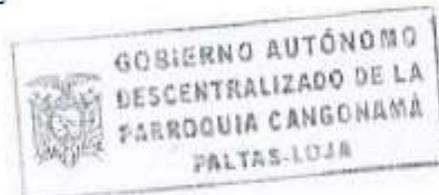
1111111117302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacio		1.300,00
1111111117302050	Espectaculos Culturales y Sociales		3.040,00
1111111117302350	Servicio de Alimentacion		1.300,00
1111111117304040	Maquinarias y Equipos		2.500,00
1111111117305020	Edificios, Locales y Residencias		150,00
1111111117307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes		500,00
1111111117308010	Alimentos y Bebidas		3.500,00
1111111117308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion		1.230,00
1111111117308030	Combustibles y Lubricantes		2.500,00
1111111117308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeri		13.000,00
1111111117308130	Repuestos y Accesorios		4.708,85
1111111117308170	Productos Agricolas		15.345,00
1111111117308190	Adquisicion de Accesorios e Insumos Quimicos		500,00
1111111117314080	Bienes Artisticos y Culturales		45,00
1111111117702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		1.000,00
1111111118401040	Maquinarias y Equipos		11.000,00
TOTALES		163.969,05	163.969,05



GERARDO JACINTO TROYA CASTILLO
PRESIDENTE



VIVIANA JADAN MAZA
SECRETARIA TESORERA



Anexo 3

Estado de Ejecución Presupuestaria GAD Parroquial Cangonamá Año 2022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
CANGONAMA**



ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

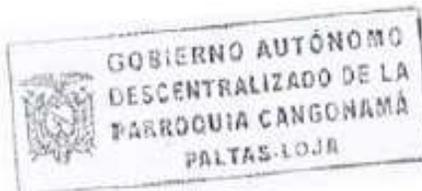
Al 31 de diciembre del 2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	INGRESOS CORRIENTES	49,190.71	49,555.16	-364.45
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	49,190.71	49,555.16	-364.45
	GASTOS CORRIENTES	73,228.82	73,029.82	199.00
51	GASTOS EN PERSONAL	61,299.65	61,299.65	0.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,009.05	5,829.29	179.76
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	164.64	164.64	0.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,755.48	5,736.24	19.24
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	-24,038.11	-23,474.66	-563.45
	INGRESOS DE CAPITAL	146,503.81	147,354.15	-850.34
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	146,503.81	147,354.15	-850.34
	GASTOS DE INVERSION	271,950.45	122,084.31	149,866.14
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	28,337.49	21,336.52	7,000.97
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	80,108.96	47,210.09	32,898.87
75	OBRAS PUBLICAS	159,834.27	49,867.97	109,966.30
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	1,669.73	1,669.73	0.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	2,000.00	2,000.00	0.00
	GASTOS DE CAPITAL	11,000.00	10,473.00	527.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	11,000.00	10,473.00	527.00
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-136,446.64	14,796.84	-151,243.48
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	162,898.32	75,047.71	76,633.61
37	SALDOS DISPONIBLES	11,217.00	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	151,681.32	75,047.71	76,633.61
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	2,413.57	1,939.33	474.24
97	PASIVO CIRCULANTE	2,413.57	1,939.33	474.24
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	160,484.75	73,108.38	76,159.37
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	64,430.56	-75,647.56

TOTAL INGRESOS	358,592.84	271,957.02	75,418.82
TOTAL GASTOS	358,592.84	207,526.46	151,066.38
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	64,430.56	-75,647.56


JACINTO TROYA CASTILLO
PRESIDENTE


VIVIANA JADAN MAZA
SECRETARIA TESORER



Anexo 4



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CANGONAMA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2022

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
11111111	INGRESOS CORRIENTES	49,190.71	0.00	49,190.71	49,555.16	28,636.91	-364.45
111111118	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENT	49,190.71	0.00	49,190.71	49,555.16	28,636.91	-364.45
11111111806	Aportes y Participaciones Corrientes del Regimen Se	49,190.71	0.00	49,190.71	49,555.16	28,636.91	-364.45
11111111806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	49,190.71	0.00	49,190.71	49,555.16	28,636.91	-364.45
111111112	INGRESOS DE CAPITAL	114,778.34	31,725.47	146,503.81	147,354.15	98,544.95	-850.34
1111111128	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPIT	114,778.34	31,725.47	146,503.81	147,354.15	98,544.95	-850.34
111111112801	Transferencias de Capital del Sector Publico	0.00	31,725.47	31,725.47	31,725.47	31,725.47	0.00
111111112801040	De Entidades del Gobierno Seccional	0.00	1,732.95	1,732.95	1,732.95	1,732.95	0.00
111111112801060	De Entidades Financieras Publicas	0.00	29,992.52	29,992.52	29,992.52	29,992.52	0.00
111111112806	Aportes y Partici deCapital e Inversion del Regimen	114,778.34	0.00	114,778.34	115,628.68	66,819.48	-850.34
111111112806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	114,778.34	0.00	114,778.34	115,628.68	66,819.48	-850.34
111111113	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	162,898.32	162,898.32	75,047.71	75,047.71	76,633.61
1111111137	SALDOS DISPONIBLES	0.00	11,217.00	11,217.00	0.00	0.00	0.00
111111113701	Saldos en Caja y Bancos	0.00	11,217.00	11,217.00	0.00	0.00	0.00
111111113701010	De Fondos Gobierno Central	0.00	11,217.00	11,217.00	0.00	0.00	0.00
1111111138	Cuentas Pendientes por Cobrar	0.00	151,681.32	151,681.32	75,047.71	75,047.71	76,633.61
111111113801	Cuentas Pendientes por Cobrar	0.00	151,681.32	151,681.32	75,047.71	75,047.71	76,633.61



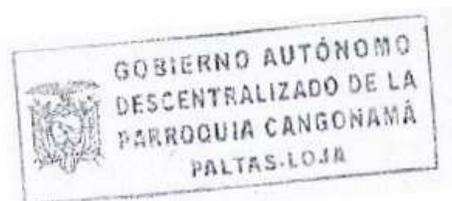
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CANGONAMA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2022

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
11111113801010	De Cuentas por Cobrar	0.00	129,138.52	129,138.52	55,100.41	55,100.41	74,038.11
11111113801070	De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant de GA	0.00	2,595.50	2,595.50	0.00	0.00	2,595.50
11111113801080	De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant de GAD	0.00	19,947.30	19,947.30	19,947.30	19,947.30	0.00
TOTALES:		163,969.05	194,623.79	358,592.84	271,957.02	202,229.57	75,418.82


GERARDO JACINTO TROYA CASTILLO
 PRESIDENTE




VIVIANA JADAÑ MAZA
 SECRETARIA TESORERA

Anexo 5

Cedula de Gastos GAD Parroquial Cangonamá Año 2022



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CANGONAMA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
1111111115	GASTOS CORRIENTES	71,852.44	1,376.38	73,228.82	73,029.82	73,029.82	67,773.06	199.00	199.00
11111111151	GASTOS EN PERSONAL	58,924.76	2,374.89	61,299.65	61,299.65	61,299.65	59,287.84	0.00	0.00
1111111115101	Remuneraciones Basicas	44,052.00	1,064.50	45,116.50	45,116.50	45,116.50	43,753.98	0.00	0.00
1111111115101050	Remuneraciones Unificadas	44,052.00	1,064.50	45,116.50	45,116.50	45,116.50	43,753.98	0.00	0.00
1111111115102	Remuneraciones Complementarias	6,071.00	403.61	6,474.61	6,474.61	6,474.61	6,474.61	0.00	0.00
1111111115102030	Decimotercer Sueldo	3,671.00	147.36	3,818.36	3,818.36	3,818.36	3,818.36	0.00	0.00
1111111115102040	Decimocuarto Sueldo	2,400.00	256.25	2,656.25	2,656.25	2,656.25	2,656.25	0.00	0.00
1111111115105	Remuneraciones Temporales	0.00	527.00	527.00	527.00	527.00	466.66	0.00	0.00
1111111115105060	Licencia Remunerada	0.00	527.00	527.00	527.00	527.00	466.66	0.00	0.00
1111111115106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	8,801.76	252.42	9,054.18	9,054.18	9,054.18	8,469.31	0.00	0.00
1111111115106010	Aporte Patronal	5,132.28	185.41	5,317.69	5,317.69	5,317.69	4,808.12	0.00	0.00
1111111115106020	Fondo de Reserva	3,669.48	67.01	3,736.49	3,736.49	3,736.49	3,661.19	0.00	0.00
1111111115107	Indemnizaciones	0.00	127.36	127.36	127.36	127.36	123.28	0.00	0.00
1111111115107070	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por	0.00	127.36	127.36	127.36	127.36	123.28	0.00	0.00
11111111153	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,027.68	-1,018.63	6,009.05	5,829.29	5,829.29	4,844.65	179.76	179.76
1111111115301	Servicios Basicos	3,975.60	-217.96	3,757.64	3,757.64	3,757.64	3,212.63	0.00	0.00
1111111115301010	Agua Potable	250.00	-97.00	153.00	153.00	153.00	153.00	0.00	0.00
1111111115301040	Energia Electrica	300.00	19.78	319.78	319.78	319.78	229.29	0.00	0.00
1111111115301050	Telecomunicaciones	3,425.60	-140.74	3,284.86	3,284.86	3,284.86	2,830.34	0.00	0.00
1111111115302	Servicios Generales	400.00	76.67	476.67	476.67	476.67	446.41	0.00	0.00
1111111115302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacion	400.00	-400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1111111115302050	Espectaculos Culturales y Sociales	0.00	446.43	446.43	446.43	446.43	446.41	0.00	0.00
1111111115302280	Servicios de Provision de Dispositivos Electron	0.00	30.24	30.24	30.24	30.24	0.00	0.00	0.00
1111111115303	Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistenci	500.00	-12.51	487.49	487.49	487.49	487.49	0.00	0.00
1111111115303010	Pasajes al Interior	250.00	-250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1111111115303030	Viaticos y Subsistencias en el Interior	250.00	237.49	487.49	487.49	487.49	487.49	0.00	0.00
1111111115307	Gastos en Informatica	700.00	-416.25	283.75	283.75	283.75	282.91	0.00	0.00
1111111115307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	300.00	-100.00	200.00	200.00	200.00	200.00	0.00	0.00
1111111115307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sist	400.00	-316.25	83.75	83.75	83.75	82.91	0.00	0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CANGONAMA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
1111111115308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1,200.00	-352.50	847.50	667.74	667.74	268.12	179.76	179.76
1111111115308020	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1111111115308040	Materiales de Oficina	300.00	67.69	367.69	367.69	367.69	2.03	0.00	0.00
1111111115308050	Materiales de Aseo	400.00	-157.69	242.31	62.55	62.55	32.75	179.76	179.76
1111111115308070	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprografía	300.00	-62.50	237.50	237.50	237.50	233.34	0.00	0.00
1111111115314	Bienes Muebles no Depreciables	252.08	-96.08	156.00	156.00	156.00	147.09	0.00	0.00
1111111115314110	Partes y Repuestos	252.08	-96.08	156.00	156.00	156.00	147.09	0.00	0.00
11111111157	OTROS GASTOS CORRIENTES	350.00	-185.36	164.64	164.64	164.64	55.40	0.00	0.00
1111111115702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	350.00	-185.36	164.64	164.64	164.64	55.40	0.00	0.00
1111111115702010	Seguros	250.00	-140.76	109.24	109.24	109.24	0.00	0.00	0.00
1111111115702030	Comisiones Bancarias	100.00	-44.60	55.40	55.40	55.40	55.40	0.00	0.00
11111111158	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5,550.00	205.48	5,755.48	5,736.24	5,736.24	3,585.17	19.24	19.24
1111111115801	Transferencias Corrientes al Sector Público	5,550.00	205.48	5,755.48	5,736.24	5,736.24	3,585.17	19.24	19.24
1111111115801010	Al Gobierno Central	800.00	0.00	800.00	780.76	780.76	721.49	19.24	19.24
1111111115801020	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	4,750.00	205.48	4,955.48	4,955.48	4,955.48	2,863.68	0.00	0.00
1111111117	GASTOS DE INVERSIÓN	81,116.61	190,833.84	271,950.45	122,084.31	122,084.31	115,356.53	149,866.14	149,866.14
11111111171	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	26,097.76	2,239.73	28,337.49	21,336.52	21,336.52	19,532.20	7,000.97	7,000.97
1111111117101	Remuneraciones Básicas	12,180.00	1,732.95	13,912.95	11,832.50	11,832.50	11,832.46	2,080.45	2,080.45
1111111117101060	Salarios Unificados	12,180.00	1,732.95	13,912.95	11,832.50	11,832.50	11,832.46	2,080.45	2,080.45
1111111117102	Remuneraciones Complementarias	1,862.00	419.59	2,281.59	2,034.96	2,034.96	2,034.96	246.63	246.63
1111111117102030	Decimotercer Sueldo	1,027.00	219.59	1,246.59	1,234.59	1,234.59	1,234.59	12.00	12.00
1111111117102040	Decimocuarto Sueldo	835.00	200.00	1,035.00	800.37	800.37	800.37	234.63	234.63
1111111117105	Remuneraciones Temporales	7,443.00	1,533.40	8,976.40	5,045.61	5,045.61	3,455.71	3,930.79	3,930.79
1111111117105100	Servicios Personales por Contrato	7,443.00	1,533.40	8,976.40	5,045.61	5,045.61	3,455.71	3,930.79	3,930.79
1111111117106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	2,080.76	106.20	2,186.96	2,108.24	2,108.24	1,962.44	78.72	78.72
1111111117106010	Aporte Patronal	1,481.00	0.00	1,481.00	1,437.68	1,437.68	1,291.88	43.32	43.32
1111111117106020	Fondo de Reserva	599.76	106.20	705.96	670.56	670.56	670.56	35.40	35.40
1111111117107	Indemnizaciones	2,532.00	-1,552.41	979.59	315.21	315.21	246.63	664.38	664.38
1111111117107030	Despido Intempestivo	1,200.00	-749.17	450.83	0.00	0.00	0.00	450.83	450.83



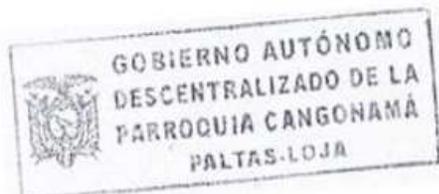
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CANGONAMA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometido	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
11111111175	OBRAS PUBLICAS	0.00	159,834.27	159,834.27	49,867.97	49,867.97	48,995.28	109,966.30	109,966.30
1111111117501	Obras de Infraestructura	0.00	153,221.36	153,221.36	49,867.97	49,867.97	48,995.28	103,353.39	103,353.39
1111111117501030	De Alcantarillado	0.00	5,585.75	5,585.75	0.00	0.00	0.00	5,585.75	5,585.75
1111111117501040	De Urbanizacion y Embellecimiento	0.00	74,077.49	74,077.49	49,867.97	49,867.97	48,995.28	24,209.52	24,209.52
1111111117501990	Otras Obras de Infraestructura	0.00	73,558.12	73,558.12	0.00	0.00	0.00	73,558.12	73,558.12
1111111117504	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Electricas	0.00	6,612.91	6,612.91	0.00	0.00	0.00	6,612.91	6,612.91
1111111117504010	Líneas, Redes e Instalaciones Electricas	0.00	6,612.91	6,612.91	0.00	0.00	0.00	6,612.91	6,612.91
11111111177	OTROS GASTOS DE INVERSION	1,000.00	669.73	1,669.73	1,669.73	1,669.73	1,650.70	0.00	0.00
1111111117702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	1,000.00	669.73	1,669.73	1,669.73	1,669.73	1,650.70	0.00	0.00
1111111117702010	Seguros	1,000.00	447.38	1,447.38	1,447.38	1,447.38	1,446.14	0.00	0.00
1111111117702060	Costas Judiciales	0.00	222.35	222.35	222.35	222.35	204.56	0.00	0.00
11111111178	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
1111111117801	Transferencias para Inversion al Sector Publico	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
1111111117801040	A Entidades del Gobierno Seccional	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
1111111118	GASTOS DE CAPITAL	11,000.00	0.00	11,000.00	10,473.00	10,473.00	10,368.27	527.00	527.00
11111111184	BIENES DE LARGA DURACION	11,000.00	0.00	11,000.00	10,473.00	10,473.00	10,368.27	527.00	527.00
1111111118401	Bienes Muebles	11,000.00	0.00	11,000.00	10,473.00	10,473.00	10,368.27	527.00	527.00
1111111118401040	Maquinarias y Equipos	11,000.00	0.00	11,000.00	10,473.00	10,473.00	10,368.27	527.00	527.00
1111111119	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	0.00	2,413.57	2,413.57	1,939.33	1,939.33	1,939.33	474.24	474.24
11111111197	PASIVO CIRCULANTE	0.00	2,413.57	2,413.57	1,939.33	1,939.33	1,939.33	474.24	474.24
1111111119701	Deuda Flotante	0.00	2,413.57	2,413.57	1,939.33	1,939.33	1,939.33	474.24	474.24
1111111119701010	De Cuentas por Pagar	0.00	2,413.57	2,413.57	1,939.33	1,939.33	1,939.33	474.24	474.24
TOTALES:		163,969.05	194,623.79	358,592.84	207,526.46	207,526.46	195,437.19	151,066.38	151,066.38


JACINTO TROYA CASTILLO
PRESIDENTE




VIVIANA JADAN MAZA
SECRETARIA TESORERA

Anexo 7

Oficio de Designación de Director del Trabajo de Integración Curricular



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

FACULTAD, JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA
CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Presentada el día de hoy, 26 de octubre de 2023, a las 10H00. Lo certifica, la Secretaria Abogada de la Facultad Jurídica Social y Administrativa de la UNL.

ENA REGINA
PELAEZ
SORIA

Firmado digitalmente
por ENA REGINA
PELAEZ SORIA
Fecha: 2023.10.26
14:35:25 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc
SECRETARIA ABOGADA DE LA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Loja, 26 de octubre de 2023, a las 11H00. Atendiendo la petición que antecede, de conformidad a lo establecido en el Art. 228 Dirección del trabajo de integración curricular o de titulación, del Reglamento de Régimen Académico de la UNL vigente; una vez emitido el informe favorable de estructura, coherencia y pertinencia del proyecto, se designa al Dr. Franz García Torres, Mg. Sc., Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, como **DIRECTOR del Trabajo de Integración Curricular o Titulación**, titulado: "EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL CANGONAMA, DEL CANTÓN PALTAS, DE LA PROVINCIA DE LOJA, PERIODO 2022", de autoría del Sr. LUIS ANDRES PARDO QUEZADA. Se le recuerda que conforme lo establecido en el Art. 228 antes mencionado. Usted en su calidad de director del trabajo de integración curricular o de titulación "será responsable de asesorar y monitorear con pertinencia y rigurosidad científico-técnica la ejecución del proyecto y de revisar oportunamente los informes de avance, los cuales serán devueltos al aspirante con las observaciones, sugerencias y recomendaciones necesarias para asegurar la calidad de la investigación. Cuando sea necesario, visitará y monitoreará el escenario donde se desarrolle el trabajo de integración curricular o de titulación". **NOTIFIQUESE para que surta efecto legal.**



Dra. Dunia Maritza Yaguache Maza, Mg. Sc.
DIRECTORA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Loja, 26 de octubre de 2023, a las 17H00. Notifiqué con el decreto que antecede al Dr. Franz García Torres, Mg. Sc., para constancia suscriben:



Firmado digitalmente por
FRANZ ARTURO GARCIA
TORRES

Dr. Franz García Torres, Mg. Sc.
DIRECTOR DEL PROYECTO



Firmado digitalmente por
ELIANA GONZALEZ MEROZINA

Elaborado por: Ab. Eliana González M.

C.C. Sr. Luis Andrés Pardo Quezada.
Expediente De Estudiante

ENA REGINA
PELAEZ
SORIA

Firmado digitalmente
por ENA REGINA
PELAEZ SORIA
Fecha: 2023.10.26
14:35:33 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria, Mg. Sc.
SECRETARIA ABOGADA

Página 1 | 1

Anexo 8

Certificación de la traducción del Abstract



IVONNE CABRERA BENÍTEZ

MAGISTER EN EDUCACIÓN BÁSICA
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION INGLES
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS
TRADUCCIÓN DE IDIOMA INGLÉS ESPAÑOL INGLÉS

REGISTRO SENESCYT: 1031-2019-2063671

REGISTRO SENESCYT: 1008-2022-25 19692

REGISTRO MDT: MDT-3104-CCL-271035

CERTIFICA

Que, la traducción del documento adjunto solicitado por **Luis Andrés Pardo Quezada**, con cédula de ciudadanía No. C.I: **1105877920**, cuyo tema de investigación se titula:

Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cangonamá, del Cantón Paltas, de la Provincia de Loja, periodo 2022. Ha sido realizada y revisada por quien al pie suscribe Mgs. Ivonne Cabrera Benítez. La traducción del documento adjunto es textual y detalla todos los aspectos contenidos en la matriz.

Faculto a la portadora del presente documento, hacer el uso legal para los fines necesarios.

Se lo expide en la ciudad de Loja a los catorce días, mes de marzo del año 2024.

Atentamente



Firma digitalmente por:
**IVONNE DEL ROCIO
CABRERA BENITEZ**

Ivonne Cabrera Benítez
Traductora

CONTACTO

Av. Manuel Carrión Pinzano y Eduardo Unda # 194-68

Loja - Ecuador

 rocrobot4@gmail.com

 0984032793